

## Sesión 6.ª ordinaria en martes 6 de junio de 1933

PRESIDENCIA DEL SEÑOR URRUTIA MANZANO

---

### SUMARIO

1. Se discute el proyecto sobre modificaciones de algunas disposiciones de la ley referente a jurisdicción territorial de algunos tribunales de justicia.
  2. Se acuerda tratar de preferencia y se considera el proyecto sobre autorización a don Eduardo Fox para instalar un establecimiento de destilación de petróleo crudo, y la solicitud en que don Gastón Haniel pide permiso para explotar una planta refinadora de petróleo. A indicación del señor Hidalgo se acuerda retirar el proyecto de esta tabla.
  3. El señor Lira solicita preferencia para el proyecto sobre envases de madera.
  4. El señor Puga se refiere a la necesidad de reincorporar al Ejército a algunos jefes del Ejército que apesar de sus altos merecimientos, están en retiro por actos dictatoriales del ex Presidente señor Ibáñez.
  5. El señor Pradenas indica la necesidad de pagar desahucios y jubilaciones a la marinería procesada y separada por los sucesos de Coquimbo.
  6. El señor Azócar pide el pago a pequeños agricultores de Linares de las expropiaciones del canal del Melado.
  7. El señor Cabero se refiere a la situación de Pisagua; adhieren a sus palabras los señores Errázuriz e Hidalgo.
  8. El señor Hidalgo anuncia observaciones sobre los ataques a los Tribunales del Trabajo.
  9. El señor Concha hace notar las riquezas mineras de las provincias del Norte.
  10. Se trata en particular del proyecto sobre distribución y venta de petróleo y sus derivados.
- Se levanta la sesión.

## ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alamos B., Luis.	Marambio, Nicolás.
Azócar A., Guillermo.	Matte H., Eugenio.
Bórquez, Alfonso.	Michels, Rodolfo.
Bravo O., Enrique.	Montané U., Francisco.
Bustamante C., Luis.	Morales V., Virgilio.
Cabero, Alberto.	Núñez M., Eusebio.
Concha, Aquiles.	Pradenas M., Juan.
Cox M., Tomás.	Puga, Raúl.
Dagnino O., Arturo.	Rodríguez de la Sotta, Héctor.
Errázuriz, Maximiano.	Santa María C., Alvaro.
Figueroa A., Hernán.	Señoret, Octavio.
González C. Ezequiel.	Silva C., Romualdo.
Grove V., Hugo.	Valenzuela V., Oscar.
Gutiérrez, Artemio.	Wachholtz A., Jorge.
Haverbeck, Carlos.	Walker L., Horacio.
Hidalgo, Manuel.	
Lira L., Alejo.	

## ACTA APROBADA

Sesión 4a. ordinaria en 31 de mayo de 1933.

Presidencia de los señores Opazo, Urrutia  
Manzano y Portales.

Asistieron los señores: Alamos, Azócar, Barriento, Bórquez, Bravo, Cabero, Concha, Cox, Cruz, Dagnino, Errázuriz, Estay, Figueroa, Gatica, González, Grove, Gumucio, Gutiérrez, Hidalgo, Lira, Marambio, Martínez, Matte, Meza, Michels, Montané, Morales, Núñez Mergado, Pradenas, Puga, Rodríguez de la Sotta, Rosas, Santa María, Señoret, Silva, Ugalde, Valenzuela, Wachholtz y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 2a., en 24 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (3a.), en 30 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

## Solicitud

Una de doña Francisca Valderas en que pide pensión de gracia.

Pasó a la Comisión de Defensa Nacional.

## Incidentes

El señor Núñez lamenta el sensible fallecimiento del ingeniero Director de los Lavaderos de Oro, señor Bravo Coo, ocurrido recientemente y deja constancia de la importancia de la labor que le cupo desarrollar.

Añadieron a esta manifestación de condolencia, los señores Michels, Concha y Lira.

El señor Matte continúa su análisis del mensaje leído por Su Excelencia el Presidente de la República, en la sesión del Congreso Pleno, en 21 del actual.

Terminadas sus observaciones sobre este punto, pasa a la Mesa tres telegramas que ha recibido de Iquique y del Alto de San Antonio, en que se le denuncian los atropellos y fraudes cometidos en la elección e injerencia de Diputado, efectuada últimamente en la provincia de Temuco y pide que se inserten en el Boletín.

De acuerdo con la resolución adoptada en la sesión de ayer, se procede a la elección de Mesa Directiva.

Registra la votación, y practicado el escrutinio de 42 cédulas, igual al número de señores Senadores que toman parte en la elección, se produce el siguiente resultado:

Para Presidente	Votos
Por don Ignacio Urrutia Manzano	16
Por don Artemio Gutiérrez	12
Por don Abraham Gatica	1
Por don Raúl Puga	1
En blanco	12

**Para Vicepresidente**

	<b>Votos</b>
Por don Guillermo Portales .. .. .	16
Por don Aurelio Núñez .. .. .	12
Por don Guillermo Azócar .. .. .	1
Por don Alvaro Santa María .. .. .	1
En blanco .. .. .	12

El señor Presidente ordena repetir la votación y hace presente a la sala que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 123 del Reglamento, habiéndose producido dispersión de votos, sin que ninguno de los candidatos haya alcanzado la mayoría absoluta, la segunda votación debe concretarse a las dos personas que para cada cargo hayan obtenido mayoría relativa.

En este caso son: para Presidente, los señores Urrutia y Gutiérrez, y para Vicepresidente, los señores Portales y Núñez.

Recogida nuevamente la votación y practicado el escrutinio de las 42 cédulas emitidas, se obtiene el siguiente resultado:

**Para Presidente**

	<b>Votos</b>
Por el señor Urrutia Manzano ..	27
En blanco .. .. .	15

**Para Vicepresidente**

	<b>Votos</b>
Por el señor Portales .. .. .	26
Por el señor Núñez .. .. .	1
En blanco .. .. .	15

En consecuencia, quedan elegidos los señores Urrutia Manzano y Portales para los cargos de Presidente y Vicepresidente del Senado, respectivamente.

El señor Presidente accidental invita a los señores Senadores elegidos, que pasen a ocupar su asiento en la Mesa Directiva.

Los señores Urrutia y Portales así lo hacen.

El señor Urrutia agradece a los señores Senadores su elección.

El señor Pradenas comenta el resultado de la elección de Mesa Directiva.

El señor Gumucio hace algunas observaciones sobre el particular.

Por haber llegado el término de la primera hora, con el asentimiento de la sala, queda inscrito en primer lugar para la hora de incidentes de la sesión próxima el señor Pradenas.

El señor Presidente anuncia para la tabla de fácil despacho de la sesión próxima, el proyecto de ley sobre reformas a la ley número 5,145, que se refiere a la jurisdicción territorial de algunos tribunales de justicia, devuelto con modificaciones por la Cámara de Diputados.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la sala, se acuerda insertar en el Boletín de esta sesión, los telegramas pasados a la mesa por el señor Matte.

Se suspende la sesión.

**SEGUNDA HORA****Orden del día**

Continúa la discusión general del proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados, en que se autoriza al Presidente de la República para celebrar toda clase de contratos o convenios que digan relación con la importación, distribución y venta en el país del petróleo y sus derivados.

Usan de la palabra los señores Dagnino, Concha, Estay, Bórquez, el señor Presidente, Marambio, Silva Cortés, Azócar, Ugalde e Hidalgo.

Por asentimiento unánime, se acuerda suspender la discusión de este negocio hasta la sesión de mañana y que se dirija oficio a los señores Ministros de Hacienda y de Fomento, pidiéndoles el envío de los antecedentes relacionados con este proyecto, o que concurran a la sesión próxima, a dar a co-

nocer la opinión del Gobierno sobre el particular.

Se levanta la sesión.

### CUENTA

Se dió cuenta:

#### 1.º De los siguientes oficios ministeriales:

Santiago, 1.º de junio de 1933. — Por oficio de fecha 23 de mayo próximo pasado el Presidente de la Cámara de Diputados ha puesto en conocimiento de V. E. que esa Honorable Cámara ha tenido a bien aprobar con modificaciones el proyecto de ley remitido por el Honorable Senado, por el cual se rebaja la remuneración de que gozan los consejeros de la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas Armadas.

Con respecto al mismo proyecto de ley, tengo a mi vez, la honra de manifestar a V. E. que el propósito que el Ejecutivo tuvo en vista al someterlo a la consideración del Congreso Nacional quedó cumplido con la dictación del decreto ley N.º 375, de 3 de agosto de 1932, cuyo artículo 6.º establece que la remuneración de los expresados consejeros será de cincuenta pesos por cada sesión a que asistan.

Por este motivo, ruego a V. E. que, si lo tiene a bien, se sirva suspender su tramitación y ordenar archivarlo junto con sus antecedentes.

Dios guarde a V. E. — **Emilio Bello C.**

Santiago, 1.º de junio de 1933. — Se ha recibido en este Ministerio el oficio N.º 121, de 4 de abril del año en curso, de ese Honorable Senado, adjunto al cual se envía un ejemplar del boletín con la versión oficial de la sesión N.º 40, de 28 de marzo último, conteniendo las observaciones formuladas por el Senador señor don Rodolfo Michels, acerca de la situación en que se encuentra el personal de empleados y obreros del Mineral de Potrerillos.

El Ministro infrascrito tiene el agrado de informar a Su Señoría, con referencia a dicha situación, en la que intervino también el honorable señor Michels con posterioridad a las observaciones que formuló en esa Honorable Cámara, que ya se han dictado las órdenes del caso, exigiendo el estricto cumplimiento del artículo 141 del Código del Trabajo que dispone que los sueldos, subsueldos y comisiones se estipulen en moneda nacional, poniéndose así término a las situaciones de injusticia a que aludía el señor Michels.

Por lo que se refiere a las demás observaciones que formuló el señor Michels, en la sesión del 28 de marzo pasado, sobre las condiciones de vida de los obreros en el Mineral de Potrerillos, como el propio señor Senador actuó en la solución de las dificultades producidas, estima el infrascrito que estaría de más volver sobre ellas.

Saluda atentamente a Su Señoría. — **F. García Oldini.**

#### 2.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 5 de junio de 1933. — Con motivo del mensaje, informe y demás antecedentes, que tengo la honra de pasar a manos de V. E. la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º Se faculta al señor Director General de la Armada para que, en representación del Fisco, transfiera a título gratuito, a la Cooperativa Naval de Valparaíso, la propiedad del bien raíz situado en Valparaíso, calle Victoria, de que el Estado es dueño, según inscripción de dominio contenida en fojas 61 N.º 2897, de 1912, del Registro de Propiedades de ese puerto, y cuyos deslindes, según títulos, son los siguientes: al Norte, calle Victoria; al Sur, lindero de los señores Musso y Jiménez; al Oriente, propiedad de don Ramón de la Vega; y al Poniente, propiedad de Schell, Seebornas y Compañía.

La transferencia de que se trata quedará perfeccionada sin más solemnidades que la reducción a escritura pública de la presente ley y la inscripción correspondiente en el Registro de Propiedades de Valparaíso, quedando autorizado el señor Director General de la Armada para comparecer en representación del Fisco al otorgamiento de la primera.

**Artículo 2.º** En la escritura de transferencia de dominio, el señor Director General de la Armada dejará establecido que esta propiedad volverá a poder del Fisco, en cuanto se disuelva la Sociedad Cooperativa Naval o que ésta tome un giro netamente comercial de lucro en dinero en favor de sus socios, no tenga por único objeto proveer a la necesidad de hacer menos onerosos a sus asociados, miembros de la Marina de Guerra, los gastos que impone su vida profesional.

Deberá quedar consignada, además, en el mismo documento la prohibición de enajenar o gravar el inmueble a que se refiere el artículo anterior.

**Artículo 3.º** Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **René de la Jara.** — **Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

Santiago, 5 de junio de 1933. — Con motivo del mensaje e informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Honorable Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.º** Derógase el inciso 2.º de la Clasificación III "Alumnos de la Escuela Naval" del artículo 1.º y el inciso 2.º del artículo 13 del decreto supremo con fuerza de ley N.º 2545, de 26 de diciembre de 1927.

**Artículo 2.º** Esta ley regirá desde el 1.º de enero del presente año.

Dios guarde a V. E. — **A. Gutiérrez R.** — **Julio Echaurren O.**, Prosecretario.

Santiago, 6 de junio de 1933. — Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Honorable Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

**Artículo único.** — Auméntase, por gracia, a tres mil seiscientos pesos anuales (\$ 3.600), la pensión de que actualmente disfruta el ex sargento 2.º de Ejército, don Luis Bernier Muñoz.

Esta ley regirá desde el 1.º de enero de 1933".

Dios guarde a V. E. — **René de la Jara.** — **Julio Echaurren O.**, Prosecretario

3.º De un informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en los mensajes en que S. E. el Presidente de la República solicita el acuerdo del Honorable Senado, para nombrar Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios a don Luis Eguiguren Valero, ante la Santa Sede; a don Manuel Trucco, ante el Gobierno de los Estados Unidos, y a don Luis Alberto Cariola, ante el Gobierno de la República Argentina.

#### Debate

#### PRIMERA HORA

#### JURISDICCION TERRITORIAL DE ALGUNOS TRIBUNALES DE JUSTICIA

El señor Urrutia (Presidente). — Corresponde considerar en el albaño destina-

do a la Tabla de fácil despacho, las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados en el proyecto que altera la jurisdicción territorial de algunos Tribunales de Justicia.

El señor **Secretario**. — En la sesión anterior quedó pendiente esta discusión, en la modificación que sigue:

“En el inciso 2.º del artículo 11, a continuación de la palabra “declararlo”, ha intercalado la siguiente frase: “...al Presidente de la República...” y ha aumentado de treinta a sesenta días el plazo que él contempla”.

El inciso 2.º del artículo 11 aprobado por el Honorable Senado, dice así:

“Los Secretarios de Juzgados de Letras que deseen servir aquellas Notarías que se encuentran vacantes, deberán declararlo dentro del plazo de treinta días, contados desde la vigencia de la presente ley”.

El señor **Urrutia** (Presidente). — En discusión la modificación introducida por la Honorable Cámara de Diputados.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se dará por aprobada la modificación hecha por la Honorable Cámara de Diputados.

Aprobada.

El señor **Secretario**. — La Honorable Cámara de Diputados ha colocado al final del artículo 2.º transitorio la siguiente frase: “siempre que reúnan los requisitos legales”.

El artículo 2.º transitorio aprobado por el Honorable Senado dice:

“Art. 2.º transitorio. — Los actuales Jueces de Letras de Menor Cuantía de Freirina, Combarbalá, Petorca, Putaendo, Casablanca, Limache, Buin, Peumo, Vichuquén, Chanco, La Florida, Arauco, Cañete, Nacimiento, Collipulli, Río Bueno, Calbuco y Achao, continuarán en el ejercicio de sus funciones como Jueces de Letras de Mayor Cuantía. Los actuales secretarios de dichos Juzgados, personal de secretaría y funcionarios auxiliares de la misma, continuarán igualmente en el desempeño de sus funciones”.

El señor **Urrutia** (Presidente). — En discusión la modificación introducida por la Honorable Cámara de Diputados.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se dará por aprobada la modificación.

Aprobada.

El señor **Secretario**. — La Honorable Cámara de Diputados ha suprimido el artículo 3.º transitorio aprobado por el Honorable Senado.

El señor **Urrutia** (Presidente). — En discusión la modificación introducida por la Honorable Cámara de Diputados.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se dará por aprobada la modificación.

Aprobada.

El señor **Secretario**. — La Honorable Cámara de Diputados ha agregado, entre los transitorios, el siguiente artículo nuevo:

“Artículo... Durante el presente año, la Corte de Apelaciones de Valdivia se compondrá de cinco miembros”.

El señor **Urrutia** (Presidente). — En discusión la modificación de la Honorable Cámara de Diputados.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se dará por aprobada.

Aprobada.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Cerrado el debate.

El señor **Marambio**. — Ruego al Senado que acuerde tramitar este proyecto sin esperar la aprobación del acta.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Si no hay oposición, se hará como indica el honorable señor Marambio.

Acordado.

## EXPLOTACION DE PLANTAS REFINADORAS DE PETROLEO

El señor **Michels**.— Está en la tabla, creo que en 5.º o 6.º lugar, un proyecto que concede autorización a don Edmundo Fox para instalar una destilería de petróleo.

Como es éste un asunto muy simple, me permite formular indicación para que sea discutido en la tabla de fácil despacho de la presente sesión.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Si no hay oposición por parte del Honorable Senado, se hará por aprobada la indicación formulada por el honorable señor Michels.

El señor **Hidalgo**.— El Honorable Senado actualmente tiene en primer lugar, en su orden del día la cuestión del petróleo, y en la discusión habida se ha venido sosteniendo insistentemente que hay conveniencia en resolver en toda su integridad este problema. Si entramos a estudiar pequeños detalles del mismo, como es el proyecto a que se refiere en estos momentos el honorable señor Michels, en vez de facilitar el estudio total de la cuestión, se entorpece. Por esta razón, me opongo a la indicación de Su Señoría.

El señor **Concha**.— El proyecto se refiere a una planta de refinación muy pequeña, que en nada influye en el problema petrolero.

El señor **Michels**.— Este no es un proyecto que tenga relación con la ley sobre petróleos que está discutiendo el Senado, pues sólo tiene por objeto autorizar el funcionamiento de una planta destiladora de muy pequeña capacidad. Esto en nada influye en el problema general que estamos estudiando. Por eso rogaría al honorable señor Hidalgo que desista de su oposición.

El señor **Hidalgo**.— Seguramente este proyecto se refiere a una planta insignificante, como dicen Sus Señorías; pero en esta forma podríamos sembrar estas plantitas a lo largo de todo el país, no habiendo necesidad, entonces, de abordar el problema petrolero en conjunto, como se desea. Sin embargo, no tengo inconveniente para que se discuta este proyecto en la tabla de fácil despacho, ya que se trata de una destilería que no beneficiará más de una tonelada.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Como el honorable señor Hidalgo ha retirado su oposición, se va a discutir el proyecto a que se ha referido el honorable señor Michels.

—El señor **Secretario da lectura al siguiente informe de Comisión:**

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Minería y Fomento Industrial ha tomado en consideración un Mensaje de S. E. el Presidente de la República por el cual se inicia un proyecto de ley que autoriza a don Edmundo Fox W., para instalar un alambique de destilación con capacidad para dos mil litros de petróleo crudo.

La ley número 4927, de 5 de enero de 1931 reservó para el Estado el derecho exclusivo de construir refineries para beneficio de petróleo importado o nacional y plantas para la hidrogenización de petróleos o carbones nacionales o extranjeros.

Esta misma ley estableció además, que sólo en virtud de una ley, se permitiría la construcción por particulares de las mismas refineries o plantas.

El señor Fox, en presentación elevada al Gobierno, ha solicitado la autorización legal para construir un alambique de destilación de petróleo con el objeto de fabricar grasas, aceites y otros productos provenientes de la destilación del petróleo crudo.

El Ejecutivo en el preámbulo del Mensaje estima de justicia otorgar al señor Fox la autorización legal solicitada ya que esta industria contribuirá a despiazar productos importados y dará ocupación a los obreros del país.

La Comisión estima como el Gobierno que es justa y conveniente la autorización legal solicitada y en consecuencia os recomienda la aprobación del proyecto.

Con la misma fecha del Mensaje el Senado remitió a esta Comisión una solicitud de don Gastón Hamel con la que solicita se le dé la autorización legal correspondiente para explotar la planta refinadora de petróleo crudo que perteneció a la Compañía de Salitres y Ferrocarril de Agua Santa.

Acompaña a su solicitud un comprobante.

13.—Ord.—Sen.

te por el cual consta el acuerdo de la Compañía de Salitre de Chile en liquidación para venderle la planta a que se ha hecho referencia y, además, una constancia del Departamento de Minas y Petróleo del Ministerio de Fomento que establece que por decreto supremo de ese Ministerio número 1.474, de 28 de septiembre de 1931, se autorizó a la Compañía vendedora para explotar la planta refinadora hasta una capacidad máxima de 82,4 metros cúbicos.

Solicita la autorización porque, de acuerdo con la ley 4.927 sólo las personas que tenían al 1.º de enero de 1931 la calidad de explotadores de esta industria podían seguir en ella, debiendo en lo sucesivo los que se interesaran en ejercitarla obtener la autorización por medio de una ley.

Se trata, pues, solamente de que el señor Hamel venga a suceder a la Compañía de Salitres y Ferrocarril de Agua Santa en los derechos que se confirieron a ésta por el decreto anteriormente citado.

Abonando la solicitud del señor Hamel las mismas razones que se aducen en el Mensaje en favor del proyecto que autoriza al señor Fox para la explotación de esta industria la Comisión acordó acogerla favorablemente previa consulta al señor Ministro de Fomento.

Consultado el señor Ministro, manifestó que aceptaba que se insertara en el proyecto de ley enviado por el Ejecutivo un artículo por el cual se otorgara al señor Hamel la autorización correspondiente.

En mérito de las consideraciones expuestas la Comisión os recomienda la aprobación del proyecto en los siguientes términos:

#### PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.º** Autorízase al señor Edmundo Fox W. para instalar un alambique de destilación con capacidad para dos mil litros de petróleo crudo.

**Artículo 2.º** Autorízase al señor Gastón Hamel de Sousa para explotar en el lugar que estime por conveniente la planta refinadora de petróleo de la Compañía de Salitres y Ferrocarril de Agua Santa con la capa-

cidad máxima establecida en el decreto supremo número 1.474, del Ministerio de Fomento, de 28 de septiembre de 1931.

**Artículo 3.º** Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de la Comisión, a 25 de abril de 1933. — **R. Michels.** — **Ignacio Martínez U.** — Con salvedades, **Aquiles Concha.** — **Luis Bustamante C.** — **Hernán Pereira,** Secretario de la Comisión.

El señor **Urrutia** (Presidente).— En discusión general el proyecto.

El señor **Hidalgo.**— En realidad, este proyectito referente al señor Fox tiene todos los caracteres del caballo de Troya. Empezaba por una cosa infinitesimal, como se dice, una cosa de laboratorio, y termina propiciando la entrega de una gran planta refinadora de petróleo al señor Hamel, que no estaba considerado en el proyecto primitivo.

El honorable señor Michels, pudo haber consignado los casos de los señores Hamel y Fox en proyectos distintos, y así todos habríamos podido estudiar separadamente las dos situaciones.

Por estas razones, pido se retire de la tabla de fácil despacho el proyecto en discusión.

El señor **Urrutia** (Presidente).— En vista de la petición formulada por el honorable señor Hidalgo, queda retirado el proyecto de la tabla de fácil despacho.

#### PREFERENCIA

El señor **Lira.**— Hay un proyecto, señor Presidente, que ocupa el último lugar de la tabla y que considero de urgencia; me refiero al proyecto sobre envases de madera. Me atrevo a rogar al señor Presidente, que se digne solicitar la venia del Honorable Senado para dejar anunciado para la sesión de mañana dicho proyecto en la tabla de fácil despacho o, si no es posible ésto, para la sesión de pasado mañana.

El señor **Urrutia** (Presidente).— El proyecto a que alude el honorable señor Lira, no está informado por la Comisión.

El señor Lira.— En la sesión del jueves pasado me manifestaron que estaba informado.

El señor Urrutia (Presidente).— El informe no ha llegado a la Mesa.

El señor Lira.— Entonces dejo formulada la indicación para cuando sea oportuno considerarla.

El señor Urrutia (Presidente).— En su oportunidad, se tendrá presente la petición de Su Señoría.

### EXPLOTACION DE PLANTAS REFINADORAS DE PETROLEO

El señor Michels. —Deseo decir dos palabras a propósito de la observación formulada por el honorable señor Hidaigo, respecto del proyecto que autoriza a don Edmundo Fox para instalar un alambique de destilación de petróleo crudo, y a don Gastón Hamel para explotar una planta refinadora de petróleo.

Solicité preferencia para su discusión, a pedido de algunos honorables Diputados que me demostraron la conveniencia que hay en atender esta pequeña industria. No mencioné al señor Hamel al referirme a este asunto, porque en el proyecto iba involucrado ese nombre junto con el del señor Fox, y naturalmente se comprende que en estos casos cuando se pide algo para una persona se hace extensiva la petición para los demás que figuran en el proyecto.

De modo, señor Presidente, que si no nombré al señor Hamel no es porque haya tenido la intención de silenciarlo.

Ahora, como se ha retirado el proyecto de la tabla de fácil despacho de hoy, solicito que se anuncie para la sesión de mañana.

El señor Urrutia (Presidente).— Se tendrá presente la petición de Su Señoría.

### REINCORPORACION DE OFICIALES DEL EJERCITO

El señor Urrutia (Presidente).— En la hora de los incidentes, tiene la palabra el honorable señor Puga.

El señor Puga.— Voy a distraer la atención del Honorable Senado por breves momentos para referirme a una cuestión que, a primera vista, podría considerarse baladí, trivial y hasta de carácter personal,

pero que, en el fondo, reviste extraordinaria importancia; sobre todo en las horas de incertidumbre e inquietud en que vive la República, y que pone de manifiesto, además, todo un régimen un tanto injusto por determinados desaciertos y cegueras que ya pueden conceptuarse como intolerables.

Estoy convencido, señor Presidente, que la mejor colaboración a todo Gobierno es la crítica bien inspirada, exponiendo las observaciones con ruda franqueza, porque es más patriota y leal el que dice la verdad desnuda, aunque duela, que aquel que para halagar adula, disimulando o callando los errores.

¡Y aquí estamos, honorables señores, entre otras cosas, para fiscalizar!

Señor Presidente, es un hecho que las fuerzas armadas en retiro son hoy más numerosas que las fuerzas en servicio. Es también evidente que ambas representan una carga incompatible con la débil capacidad económica del país. El Estado continúa contribuyendo, y no hay esperanzas de que esta situación cese, con el 75 por ciento para el pago de las pensiones en retiro.

Sabido de todos, es igualmente, que entre los oficiales alejados de las filas hay elementos jóvenes, llenos de entusiasmos, capaces y con más méritos y condiciones profesionales que muchos de sus compañeros en servicio activo. Y, para nadie es un misterio que la mayoría de estos oficiales, la élite de la oficialidad del Ejército, Armada y Aviación, ha sido víctima propiciatoria de los caprichos y abusos de los Gobiernos tiránicos que han asaltado el poder, eliminando violentamente, sin forma de juicio alguno, a todos los que por sus prendas de carácter y altivez decorosa, podrían ser un obstáculo para la realización de sus condenables propósitos.

Y aquí residía, precisamente, el secreto de fácil triunfo y se acrecentaba la esperanza de mantenerse indefinidamente en el Gobierno. Pero si es explicable esta actitud atrabiliaria de los Gobiernos dictatoriales, no es explicable por ningún motivo que los Gobiernos de derecho no hayan hecho nada efectivo por reparar estas injusticias en forma amplia y adecuada, como sería de esperar de verdaderos hombres de Estado que tienen conciencia clara de que para poder gobernar bien un país necesitan como con-

dición primordial **dar a cada uno lo que le corresponde.**

Solamente ha habido ensayos de reparación, señor Presidente, y, todavía y casi siempre, con pésimo criterio ejercitados.

Durante la administración del Excmo. señor Presidente don Juan Esteban Montero, hubo la intención de hacer amplia justicia a las víctimas de la voluntad omnipotente del tirano Ibáñez; pero todo, salvo señalados casos, no pasó de buenos propósitos: pudieron más las argucias y la presión de los oficiales en servicio activo que veían amenazada su situación y preeminencia ante la competencia honrada y leal de sus compañeros exonerados injustamente de las filas.

Cada uno de nosotros, estoy cierto, podría señalar a más de alguno de esos oficiales que por claros títulos serían dignos de reincorporación. Yo, señor Presidente, conozco a muchos que están en esta situación; pero por ahora, voy a referirme a uno sólo, para citar un caso concreto y de cuya autenticidad respondo con documentos oficiales que tengo a la vista.

Se trata del ex comandante del destacamento "Magallanes", teniente coronel en retiro, señor Heraclio Valenzuela M. Meses antes de que el señor Ibáñez abandonara el país decretó el retiro de este jefe por el grave delito de trabar relaciones de amistad en Magallanes, donde era comandante de la guarnición, con el señor Cornelio Saavedra, con el honorable Diputado don Arturo Olavarría y otros que se encontraban deportados por el señor Ibáñez en esas lejanas e ineluctables regiones.

No podía concebir el dictador que un jefe de Ejército se mantuviera al margen de las represalias por él tan despiadadamente ejercitadas, y no sirviese de instrumento que aumentase los sufrimientos de sus enemigos políticos. Fué esta circunstancia la que dió motivo para que uno de los soplones en Magallanes acusara al comandante Valenzuela de enemigo irreconciliable del Gobierno. ¡Y era bastante! ¡Su carrera brillante de militar quedaba truncada!

Voy a leer, señor Presidente, lo que dice del señor Valenzuela un Tribunal de Honor formado por generales y el Auditor de Guerra.

"Dictamen de un Tribunal de Honor.—Al

señor Comandante en Jefe del Ejército.—Guarnición.

"Por decreto Secc. II, N.º 252, ese Comando en Jefe tuvo a bien designarnos para que, previo estudio de los antecedentes que existen en el archivo de la Dirección del Personal nos pronunciemos al tenor de la presentación que el teniente coronel en retiro, don Heraclio Valenzuela M., hizo con fecha 28 de abril de 1932, al Comando en Jefe del Ejército.

"Presididos por el General, señor Luis Otero y en la oficina de su despacho, nos hemos constituido con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por US. y previo estudio de las calificaciones del teniente coronel, señor Valenzuela, antecedentes oficiales y demás, la Comisión expone al señor General Comandante en Jefe del Ejército:

"1.º Que es efectivo que en el archivo tenido a la vista y proporcionado oficialmente por la Dirección del Personal, no existe ningún cargo en contra de la conducta funcionaria o privada del comandante en retiro, señor Valenzuela.

"2.º Que es efectivo que existen numerosos documentos oficiales que evidencian que el comandante Valenzuela tuvo **una descollante actuación funcionaria** hasta la época de su retiro del Ejército".— (Fdo.).— L. Otero M., General.— Marcial Urrutia, Coronel.— A. Araneda C., Coronel.— O. Alvarez P., Auditor de Guerra de la II División de Ejército.

Santiago, 5 de mayo de 1932".

Vale la pena leer también el informe del Intendente de Magallanes de esa época y actualmente Diputado, cuyo documento dice como sigue:

"El suscrito inspirado en sentimientos de estricta justicia, se hace un **deber en declarar:**

1.º Que el señor comandante del destacamento Magallanes, teniente coronel don Heraclio Valenzuela, ha mantenido siempre con la Intendencia del Territorio perfecta armonía en sus relaciones oficiales;

2.º Que la Intendencia ha visto en múltiples ocasiones la iniciativa, el espíritu de trabajo y los desvelos del señor comandante

Valenzuela por la educación y bienestar de sus oficiales y tropas;

3.º Que el señor comandante Valenzuela es un modelo como padre y como esposo y que durante su estada en Magallanes siempre supo mantener, dentro de su hogar, frecuentado por la mejor sociedad del Territorio, la situación social que a su cargo correspondía.

4.º Que el suscrito y su familia se han honrado, recibiendo en su casa como a sus mejores amigos, al señor comandante Valenzuela y su distinguida esposa; y

5.º Que el suscrito no tiene conocimiento ni de oídas, de ningún acto o hecho que pudiera menoscabar la perfecta honradez personal o funcionaria que todos los habitantes de esta ciudad reconocen al señor comandante Valenzuela, tanto en sus actos públicos como privados.

Magallanes, abril 16 de 1931.— M. Chaparro R., Intendente de Magallanes”.

Oirán también mis honorables colegas la lectura de una carta del Ministro de la Propiedad Austral del Gobierno de Ibáñez, don Edecio Torreblanca, que dice lo siguiente:

“Santiago, abril 25 de 1932.

Señor Director del Personal del Ejército.—Ciudad.— Señor Director: A raíz de mi detenida visita a Magallanes, en mi calidad de ex Ministro de Propiedad Austral, poco antes de embarcarme de regreso a ese capital, envié al ex Presidente de la República el siguiente radio oficial: “Declaro que la primera autoridad militar de Magallanes es de lo mejor que hay en el país”.

Siguen a continuación consideraciones de otra índole, que no voy a leer para no cansar la atención del Honorable Senado, pero que solicito sean incluidas en el Boletín de Sesiones.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Si no hay inconveniente por parte del Honorable Senado, se incluirán en el Boletín de Sesiones los documentos a que se refiere el honorable señor Puga.

Acordado.

—La carta del señor Torreblanca continúa así:

“Enseguida, llegado acá, envié al Ministerio de Guerra en los primeros meses del año 31, una nota confidencial en la cual elo-

giaba las fructíferas actividades, corrección y espíritu de trabajo del comandante del Destacamento, señor Heraclio Valenzuela M.

“Es muy grato para mí confirmar hoy por la presente, los mismos conceptos emitidos con anterioridad.

“Señor Director, antes de partir a Magallanes, habían llegado al Gobierno ciertos rumores en contra del comandante del Destacamento. El ex Presidente, señor Ibáñez, me encargó especialmente que en el mismo terreno tratara de saber lo que existía en realidad. Después de una prolija visita a todos los servicios del Destacamento; después de investigar en las fuentes más variadas, la conducta privada y funcionaria del comandante, oír a las autoridades y vecinos más prestigiosos de la localidad, observar la situación destacada que tenía dentro de la mejor sociedad el matrimonio Valenzuela-Puga y de recorrer finalmente con algunas autoridades incluso el señor Valenzuela, casi todo el territorio, me formé el convencimiento pleno de que lo que había llegado a Santiago en forma vaga y anónima, no pasaba de ser sino el fruto del chisme, de la intriga y de la perversidad de cierta gente.

“Concí en detalle el llamado incidente del Club, del cual tanto caudal se ha hecho, y puedo asegurar que se trata de algo pueril, sin importancia alguna, algo corriente en instituciones de esta índole y que en nada podía afectar a la honorabilidad y corrección del señor Valenzuela.

“En resumen, la personalidad moral, militar y social del ex comandante del Destacamento, estaba muy por encima de la insidia e intrigas de unos cuantos descontentos, imposible de evitar en pueblos chicos.

“Tengo la impresión, señor Director, que el retiro del señor Valenzuela no fué la consecuencia de estos ataques solapados que tan inusitadamente se propagan en Santiago, sino que el ex Presidente señor Ibáñez, no tuvo confianza en el sentido político, en el señor Valenzuela y es este un sentimiento de carácter netamente personal, que no se puede ni siquiera discutir.

“Mi intención, al escribirle esta carta, es

contribuir a la medida de mis fuerzas al restablecimiento de la verdad y de la justicia.

Saluda atentamente al señor Director su afectísimo y S. S.— Edecio Torreblanca”.

El señor **Puga**. — Voy a leer también, porque los estimo de interés, algunos párrafos del informe de la Comisión que intervino en la entrega del Destacamento

Dicen como sigue:

“1.° A pesar de la prolija revisión, no fué posible encontrar ni una sola observación de ninguna naturaleza.

“2.° La Comisión deja especial constancia de la abnegación y preocupación constante del señor comandante Valenzuela, con la cooperación eficaz de todos los oficiales, por alcanzar el mayor bienestar y comodidad para la tropa como para los oficiales.

“Su acción social la ha extendido más allá de los límites del cuartel: la Enfermería que la mantiene en forma irreprochable, posee una moderna instalación de rayos ultravioleta y tres días a la semana está gratuitamente al servicio de las familias de la tropa y de los niños menesterosos y raquíticos de la guarnición.

“3.° La impresión inmediata que constató la Comisión es que tanto el comandante como la oficialidad, han dedicado todos sus esfuerzos en mantener el cuartel y sus dependencias en la mejor forma posible y es así como se han hecho mejoras y arreglos que constituyen un beneficio positivo para la tropa”.

Estas mejoras representan más de cien mil pesos.

Voy a leer en seguida el informe del comandante interventor don Juan 2.º Contreras, sobre este particular:

“Magallanes, 15 de abril de 1931.— Al señor Ministro de Guerra.— Santiago.

Al hacerse cargo del Comando del Destacamento y ya en plenas funciones del puesto, ha estimado el Comando suscrito, muy respetuosamente, poner en conocimiento de ese Ministerio, lo siguiente:

“1.º La Comisión de Revista Económica, mediante un examen minucioso de todos los puntos prescritos en el Reglamento, Serie S., número 7, ha constatado el buen pie en que se encuentra el Destacamento, debido

a la inteligente e incansable labor desarrollada por el comandante que deja la unidad.

“El señor comandante Valenzuela mantiene acá una destacada figuración social, que ha podido constatar el suscrito por la serie de manifestaciones que se han querido dar en su honor y que el señor comandante, agradeciéndolas, no las ha aceptado, y con justicia razón, herida su dignidad, como caballero y como soldado.— (Fdo).— Juan 2.º Contreras, coronel y comandante del Destacamento”.

Para terminar, leeré el informe del capitán de navío interventor, señor José A. Herrera. Dice así:

“Apostadero Naval de Magallanes.— Comandante en Jefe.— Objeto: Comunicar forma de la Revista Económica del Destacamento Magallanes. — Magallanes, 15 de abril de 1931.— Del Comandante en Jefe del Apostadero Naval de Magallanes, al señor Ministro de la Guerra.— Santiago.

“Tengo el honor de poner en conocimiento de U.S., que en la Revista Económica pasada al Destacamento “Magallanes” con motivo del cambio de Comando, he podido establecer, en forma precisa, por la circunstancia de haber sido Interventor en la Revista Económica y entrega del Destacamento el año próximo pasado, y el presente, la brillante situación en que se encuentran, a la fecha, todos los servicios dependientes del Destacamento. Tanto en el orden disciplinario, de instrucción, administración y moral, durante el Comando del teniente coronel señor Valenzuela, se han hecho visibles progresos, cuyos detalles se anotan en las actas respectivas elevadas al Ministerio de Guerra.

“No existe en el comercio ni una sola cuenta pendiente: basta anotar que, a pesar de la prolija revisión que hizo la Comisión Económica a todos los servicios de la Unidad, no pudo encontrar observación de ninguna naturaleza.

“Un deber pues, de estricta justicia, me obliga a poner estos hechos en conocimiento de ese Ministerio, para los fines a que haya lugar.— Saluda a U.S.— (Fdo).— José A. Herrera, capitán de navío, Comandante en Jefe”.

Omito leer otros documentos encomiásticos por la labor infatigable del señor comandante Valenzuela, como del señor Embajador de los Estados Unidos que estuvo algunos días allá. Juntas de Alcaldes, editoriales de diarios, etc., etc.

Caí en el Gobierno de Ibáñez, el señor Valenzuela, como era natural, solicitó su reincorporación. Leí una solicitud al Ministro de Guerra, General señor Sáez y que no tuvo resultado alguno, pues, este jefe se opuso sistemáticamente a toda reincorporación.

Dice así: "Señor Ministro de Guerra, don Carlos Sáez.— He golpeado insistentemente a la conciencia de todas las autoridades superiores del Ejército, en demanda de justicia. Y hasta este momento sólo he tenido muy diferentes palabras de resignación o argumentos destinados a dilatar, tal vez indefinidamente, la responsabilidad de una resolución clara y precisa.

V. E. conoce mi caso y mis antecedentes en forma concluyente.

Fui la última víctima militar de antipatías personales del ex Presidente Ibáñez. Acepté, no sin dolor, pero calladamente, la orden irrevocable de retirarme de la Institución y al lado de esta orden yo exhibo toda mi vida de soldado, hasta ahora sin mácula.

Mi última calificación es del propio señor Ministro de la Guerra, que firmó el retiro. Como todas, es excelente. Me manifestó el sentimiento con que veía alejarme, ante esa orden inexorable. La última unidad que comandé, hace poco más de dos meses, fue el Destacamento "Magallanes", brillantemente, según se desprende de comunicaciones oficiales, del señor coronel que me sucedió y de los interventores.

No parece, señor Ministro, que la causa de mi retiro, tenga muchas analogías con otras.

Creo contar con la confianza y estimación de todos los señores Generales, a excepción de uno solo.

Si se me comprueba una sola falta quedaré tranquilo; pero si esto no se consigue vagaré amargado de no encontrar jamás justicia y resuelto, más que nunca, a defender mis derechos con fe inquebrantable, sin desmayos y sin medir los sacrificios.

Nada ni nadie será capaz de amedrentarme.

De V. E. que rindió siempre culto a la justicia espero justicia..."

Caído este Ministerio y como su sucesor reincorporara a algunos oficiales, el señor Valenzuela elevó una nueva solicitud, de la cual voy a leer sólo algunos párrafos, para no cansar la atención del Honorable Senado.

"Solicita ser reincorporado al Ejército.— Señor Ministro de Guerra.— Después de la conversación que sostuve ayer con V. E., elevó hoy por escrito esta solicitud de reincorporación al Ejército.

"Fui la última víctima, como jefe militar, de la voluntad enfermiza y arbitraria del mandatario depuesto. Y para escarnio, no mío, sino de la gloriosa institución, caí fulminado por el golpe de gracia que significó la insólita denuncia del mayor de Carabineros de Magallanes, Ricardo Riquelme, de ser enemigo encarnizado e irreconciliable del Gobierno fenecido.

Caí cuando el Ministro de la Guerra, General Charpín, que refrendó el decreto de mi arrojamiento de las filas activas, estampaba bajo su firma, en el documento oficial de mi última calificación del año, los siguientes y ya muy repetidos conceptos:

"El comandante Valenzuela tiene personalidad perfectamente definida, es de gran carácter y se distingue y por su decidido amor a las responsabilidades".

Ojalá, señor Ministro, que jamás me abandonen, cualesquiera que fuesen las vicisitudes de mi vida, estas inapreciables cualidades con que han querido amortajarme mis favorecedores.

"Se tronchó mi carrera, señor Ministro, después de haber alcanzado los más altos títulos a que se puede aspirar en el Ejército: Oficial de Estado Mayor y Profesor Militar, del mismo modo, que las más conceptuosas calificaciones. Cuando derroché en Magallanes, como Comandante del Destacamento, Jefe de la Guarnición y Juez Militar del territorio, en medio de un clima aniquilador, e incompatible con mi salud, la reserva de mis mejores energías en favor del pueblo, de la tropa y de los oficiales. Puede V. E. imponerse por documen-

tos oficiales que obran en el Ministerio de mi tesonera labor en este sentido. Di entretenimientos, abrigo y leña a las familias menesterosas de Magallanes, comodidas y bienestar a la tropa y todo el confort, de acuerdo con los recursos y rigurosidad del clima, a los oficiales de la Guarnición. Administré la justicia, a secas, con prescindencia del régimen imperante. Tendí la mano a los amigos y conocidos que llegaban por allá, deportados por cuestiones políticas. No desconocí nunca los deberes de la hospitalidad, y más que eso, de elemental humanidad.

“Se cortó mi profesión después de haber recuperado para el Fisco 7,000 hectáreas de terreno flor, a los alrededores de la ciudad de Magallanes, ocupados sin título alguno por particulares desde hacía varios años. Después de haber invertido en mejoras del Cuartel más de 100,000 pesos sin costo alguno para el Erario. Después de haber explorado y reconocido a pie la mayor parte de las islas Navarino, Picton, Lennox y Nueva, condensando mis observaciones en un informe elevado a la Superioridad.

Y, justamente, a mi regreso de este viaje de esfuerzo y de sacrificios inauditos, a título de compensación, me encontré en Magallanes con la orden de entregar el Comando del Destacamento y, días más tarde, con la notificación de retirarme del Ejército, sin ser jamás oído, por el grave delito de no contar con la confianza del señor Ibáñez.

Quiero terminar, señor Ministro, esta relación; los documentos se encargarán de hablar por mí.

Señor Ministro: de este gobierno que encarna las aspiraciones incontenibles de libertad y de justicia; de este Gobierno que comienza a enderezar con mano firme los rumbos equivocados de los destinos de la Patria; de este Gobierno, en fin, de Hombres probos, enérgicos y honorables que han tenido a su cargo y responsabilidad reparar las injusticias y conculcación de derechos del oprobioso régimen derrumbado, espero justicia.

Bien sé, señor Ministro, que una de las herencias que nos dejó el Gobierno despuerto, fueron el egoísmo, la carencia de espíritu público, el envilecimiento de las conciencias y el servilismo. Cada uno de los afecta-

dos, estima que su causa es la más justa. Yo no voy tan lejos. En cada caso particular, considero que si a otros distinguidos jefes les asistió el derecho para ser reincorporados, a mí no puede — es mi pretensión — dejar de asistirme otro derecho igual.

Un deber imperativo me obliga a solicitar mi rehabilitación moral.

La justicia es el supremo bien de todos; con justicia hay paz, cooperación, concordia y progreso.

Esa misma fuerza de carácter que para mi perdición se me reconoce, será la que me alentará siempre, sin cejar, hasta obtener lo que en estricto derecho solicito.

Estimo, señor Ministro, que los momentos son para pensar alto y ser sincero. Mi línea de conducta ha sido rectilínea: no conozco los dobleces. Yo lo declaro a V. E. que si con el régimen actualmente existente se me denegase justicia, preferiría el exilio, a continuar como hasta ahora siendo un paria en mi propia patria.

Es justicia. — Heraclio Valenzuela M. — Teniente Coronel en retiro.”

El señor **Hidalgo**. — Entiendo que el señor Valenzuela a quien se refiere Su Señoría es el mismo caballero a quien el señor Montero tenía encargado de redactar unos manifiestos y afiches en que se atacaba al comunismo, y que uno encontraba a cada paso en los muros de las casas de Santiago.

Si es así, ya que este caballero tiene tantas condiciones de literato, lo mejor sería que se quedara en su casa entregado a sus actividades literarias, y que no aspirara a reincorporarse al Ejército.

El señor **Puga**. — No tengo conocimiento de lo que dice Su Señoría.

El señor **Hidalgo**. — Así es en realidad, señor Senador.

El señor **Puga**. — Yo no lo sabía.

Continúo, señor Presidente.

Se suele hacer mucho hincapié en el sentimiento de confianza que puede inspirar un Jefe a S. E. el Presidente de la República; que es cuestión privativa del Jefe del Estado retirar a un militar superior por falta de confianza; pero yo entiendo que ésta se acrecienta o se termina según sean las bondades o defectos de los funcionarios; pero en ningún caso se puede ganar o perder esa

confianza por simples caprichos de voluntades annimodas o por chisme o intrigas de arrabal.

¿Cómo es entonces que se renueva la confianza a jefes que han sido instrumentos ciegos y a la vez responsables de todas las dictaduras y tiranías que han azotado a este pobre y sumiso país? ¿Cómo es que la disciplina sigue seriamente quebrantada, que los vínculos gerárquicos se han roto y que todo indica un estado de desquiciamiento profundo?

Señor Presidente, por más que cabilo sobre los fundamentos que puede abrigar el actual Gobierno en orden a mantener en situación de retiro a oficiales dignos, no acierto a encontrarlos ni a comprenderlos.

Ni la disminución de la planta del Ejército puede ser una razón, porque al ser reincorporados no se aumentaría sino que se ocuparían las vacantes a medida que se fueran produciendo, corriendo naturalmente la misma suerte los oficiales en servicio en cuanto a las exigencias de una rigurosa selección.

Ni las fuertes economías que debe hacerse en el presupuesto de Guerra tampoco pueden ser fundamento, pues las reincorporaciones no demandarían ni un centavo de mayor gasto, toda vez que en el fondo no sería otra cosa que cambiar un puesto por otro.

Ni aun desde el punto de vista de la confianza, cabe una resolución negativa, porque esos oficiales, víctimas ayer de un gobierno execrado por la opinión pública, no podrían dejar de ser leales hoy, bajo el imperio de un régimen constitucional, a un gobierno que tuvo la virtud de vindicarlos.

Sería una ironía invocar como argumento en contra el decreto Dávila-Lagos, que denegó toda reincorporación por egoísmo y otras futilidades similares.

Por otra parte, el compañerismo de que siempre se ha hecho gala en las Instituciones Armadas, sería incompatible con el egoísmo que importaría cerrar las puertas a oficiales que tienen sobrado derecho para volver a la institución.

Voy más lejos todavía: estimo que los propios oficiales en servicio activo, me refiero a los elementos de valer, deberían mirar con simpatías esta justa obra de reparación colectiva y ser los principales propul-

sores, ya que un Ejército más seleccionado ganaría en prestigio y eficiencia y llegaría a ser, a no muy largo plazo, el orgullo entre las instituciones públicas, como lo fué hace pocos años, de propios y extranjeros. Estos son los más fuertes anhelos del Senador que habla.

Pero, entretanto, yo pregunto: ¿Puede un Gobierno cualquiera sentirse fuerte con esa falange de huérfanos de la justicia humana, que va dejando a lo largo de su camino?

Termino, señor Presidente, pidiendo se oficie al señor Ministro de Defensa, a fin de que tome conocimiento de estas observaciones y trate el Gobierno de reparar las injusticias expresadas.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Figuran inscritos a continuación, para hacer uso de la palabra en la hora de los incidentes, los honorables señores Michels, Górriz y Ugalde, ausentes de la Sala en este momento. En seguida está inscrito el honorable señor Hidalgo. Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Pradenas**. — Ruego al honorable señor Hidalgo que me permita usar dos palabras, con la venia de la Mesa.

El señor **Hidalgo**. — No hay inconveniente, honorable colega. Por lo demás, no voy a usar de mi derecho en esta ocasión porque estoy enfermo.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Pradenas.

#### **PAGO DE PENSIONES A EX SUBOFICIALES DE LA ARMADA**

El señor **Pradenas**. — Desearía solicitar de la Mesa que tenga a bien enviar un oficio al señor Ministro de Defensa Nacional, a nombre del Senador que habla, pidiéndole se sirva expresar por qué no se ha procedido aún a pagar sus pensiones de retiro a las ex suboficiales de la Armada que fueron expulsados del servicio por su participación en los sucesos ocurridos en septiembre de 1931, y que fueron rehabilitados por ley dictada hace poco.

Esta gente no percibe un centavo desde hace cerca de dos años, en circunstancias que la ley a que me refiero fué promulgada el 6 de abril próximo último, o sea, hace dos meses. Desde entonces hasta ahora ha habido,

a mi juicio, tiempo sobrado para ordenar estos pases.

En consecuencia, ruego a la Mesa que, a mi nombre, se sirva dirigir oficio al señor Ministro de Defensa Nacional haciéndole ver la deplorable situación en que se encuentra esta gente y la necesidad de apresurar el pago de sus deudas insolutas.

#### PAGO DE CUENTAS PENDIENTES POR EXPROPIACION DE TERRENOS

El señor **Azcárrar**. — Con la venia del honorable señor Hidalgo y del señor Presidente, voy a decir unas pocas palabras.

Ha sido informado de que hay en Linares numerosas pequeños agricultores a quienes el Fisco adeuda, desde hace varios años, ciertas cantidades de dinero con motivo de los terrenos que les fueron expropiados para la construcción del Canal del Melado.

Se trata de modestas personas, cuyo número no baja de cien, a quienes se les expropió una parte de sus pequeñas fincas con dicho objeto, sin que hasta ahora se les haya pagado el valor, que en total asciende a cuarenta mil pesos, cantidad que, como comparecen los honorables colegas, es insignificante para el Fisco, pero que está formada por pequeñas cuotas que son de importancia para estos modestos agricultores.

Se han hecho todas las gestiones posibles para conseguir que se decrete este pago, pero nunca han faltado dificultades que han impedido hacerlo, y hasta este momento no se ha efectuado. En cambio, a grandes agricultores, a quienes se les adeudaban treinta, cuarenta o cincuenta mil pesos por la misma causa, se les ha pagado totalmente lo que se les debía.

Yo creo que es necesario que ese pago se haga cuanto antes, porque de otro modo este retardo producirá graves perturbaciones en las finanzas de esta gente.

Mucho se habla de proteger a los pequeños, pero es necesario que esto lo hagamos efectivamente alguna vez, y que consideremos con igual criterio a los grandes y a los chicos. Ya estimo que se ha hecho muy bien en pagar a los agricultores acaudalados a que me he referido, pero es preciso que se haga otro tanto con los chicos, y por eso ruego a la Mesa que, a mi nombre, se sirva

enviar un oficio al señor Ministro de Fomento, pidiéndole que se sirva ordenar este pago a la mayor brevedad.

#### SITUACION DE LAS PROVINCIAS DE TARAPACA Y ANTOFAGASTA

El señor **Cabero**. — Con la venia del honorable señor Hidalgo, de la Mesa y de los demás Senadores inscritos, voy a permitirme decir unas cuantas palabras sobre la situación en que se encuentran las provincias que tengo el honor de representar, y especialmente la ciudad de Pisagua.

La crisis mundial ha perjudicado enormemente las provincias de Tarapacá y Antofagasta, y principalmente al departamento de Pisagua.

Arica se defiende en parte de la crisis mediante la exportación que realiza a Tarma y a Bolivia; Iquique y Tocopilla, tienen producción y exportación de salitre, aunque escasa; Antofagasta tiene el ferrocarril a Bolivia y el mineral de Chuquibambilla, que le proporcionan ciertos medios de vida; Taltal tiene unas pocas minas de fierro, pero Pisagua, que únicamente producía y exportaba salitre, hoy no produce ni exporta nada.

Si las provincias del norte están, puede decirse, en camino, Pisagua está completamente desnuda, y, en su desesperación, la Junta de Vecinos de ese puerto se ha dirigido a los representantes parlamentarios de la provincia, pidiéndoles que influyan ante la Comisión Liquidadora de la Compañía de Salitre de Chile, para que en alguna forma se acuda en auxilio de Pisagua. Por mi parte, haré todo lo que esté a mi alcance en apoyo de esta petición, pero como no basta el esfuerzo aislado de un parlamentario, pido que se dé lectura al telegrama que envió a la Mesa, a fin de que se imponga de él el señor Ministro de Hacienda y tome las medidas que juzgue oportunas con respecto a lo que en él se pide.

El señor **Errázuriz**. — La petición que formula el honorable señor Cabero es muy justificada. En Pisagua la pobreza es tal, que el pueblo ha quedado reducido a ochocientos habitantes, los cuales no tienen otros medios de vida que el producto de la pesca,

para comprar cualquier otro alimento.

El señor **Cabero**.— El telegrama que he enviado a la Mesa es, en realidad, un S. O. S. que el pueblo de Pisagua dirige a todo el país.

El señor **Azócar**.— Eso ocurre no sólo en Pisagua, sino en general, en toda la zona norte.

El señor **Errázuriz**.— Pero en mayor grado en Pisagua.

El señor **Azócar**.— Exactamente: pero todo el norte se encuentra en una situación de miseria horrorosa.

El señor **Secretario**.— El telegrama a que se ha referido el honorable señor Cabero dice así:

"Señor don Alberto Cabero.— Santiago, 1.º de junio de 1933.— Pisagua.— Junta de Vecinos reunida extraordinariamente ayer, acordó facultar suscrito para dirigirse telegráficamente a U.S., a fin de rogar que favorablemente obtenga de Comisión Liquidadora Cosach porteo urgente existencia salitre cánccha San Antonio, Antofagasta y Iquique, este cantón que fije cuota embarques puerto Pisagua equitativamente poniendo porteo nitrato oficinas Rosales y Huara y Mapecho. Pisagua es el único puerto salitrero que ha quedado sin embarques desde que se creó Compañía Salitre Chile, y sería obra patriótica y justa para omisión fijándole cuota en igual forma que demás puertos salitreros. Ya no hay ninguna razón para que se boycotee este puerto.

Obreros y demás elementos están listos para iniciar faenas, por lo que suplico U.S. en vista razones de equidad y justicia asistida a Pisagua, interponer su poderosa influencia sentido Comisión Liquidadora acija favorablemente esta petición.

Saluda respectuosamente. — Belisario Santa. Alcalde".

El señor **Urrutia** (Presidente).— Tiene la palabra el honorable señor Hidalgo.

El señor **Hidalgo**.— Voy a decir sólo unas pocas para asociarme a las palabras que ha pronunciado el honorable señor Cabero en lo relativo a la situación desesperante por que atraviesan las provincias del norte.

La verdadera es que la disolución de la Co-

sach, que fué algo así como la última esperanza que tuvieron estas provincias en cuanto a su re-urgimiento, no se ha realizado, sino que parece—como ya se ha observado aquí— que los intereses de las grandes firmas extranjeras siguen prevaleciendo sobre el interés nacional.

Es así como esta famosa disolución de la Cosach, en virtud del proyecto que facultó al Banco Central para otorgar a la Comisión Liquidadora de la misma un préstamo por cien millones de pesos, va a permitir que esta compañía quebrada se transforme paulatinamente en una que pueda continuar produciendo salitre en beneficio de los capitales extranjeros y con perjuicio evidente para el país.

Pero, no solamente es Pisagua la población que se encuentra en la miseria más completa, sino también Iquique, Antofagasta y Tocopilla, cuya población, a juicio de muchos, se encuentra en muy helagada situación; pero, desgraciadamente, no es así, como lo demuestra el telegrama que pasó a la Mesa, a fin de que se le dé lectura.

En efecto, señor Presidente, la aflictiva situación por que atraviesa la población de Tocopilla se ha agravado últimamente con la medida adoptada por un funcionario de la localidad, que ha limitado la cantidad de pesca de los gremios marfilinas, en circunstancias que los productos de ella constituyen su alimentación. Como se comprenderá, con la medida a que me refiero, se ha agravado la situación de miseria en que se encuentra aquella población.

Sin embargo, creo que insistir sobre la situación a que he aludido, es perder el tiempo, es como gritar en el desierto, porque a lo sumo se obtendrá que se nos enrieción va saliendo de la postración en que se diga que dentro de poco el país se habrá salvado, que hay que tener presente que recién se saliendo de la postración en que se encontraba, y una serie de cosas por el estilo; pero la verdad es que la miseria es la misma que cuatro meses atrás, sobre todo en las provincias del norte.

A mi juicio, para remediar la situación hay que encararla con espíritu nacionalista, que para muchos puede ser espíritu boxer, pero lo primero es que el país viva, que los

elementos obreros tengan qué comer, aunque para ello sean necesario tomar medidas que perjudiquen el interés de las firmas extranjeras radicadas entre nosotros. Este es un principio universal, porque ningún país ejercita la caridad para que otro pueda vivir; pero, desgraciadamente, Chile, por su situación de semicolonía extranjera, parece que está condenado a la más irritante desigualdad en estas materias. Más aun, no obstante los escasos recursos con que cuenta el Banco Central, debe destinar gran parte de ellos al desenvolvimiento de los negocios de grandes compañías extranjeras a las que nada les importa el interés del país.

Me había inscrito, señor Presidente, para hablar sobre otro asunto, pero no puedo hacerlo porque como varios señores Senadores debían usar de la palabra antes que yo, y como no estoy bien de salud, no traje los antecedentes que he reunido sobre los Juzgados del Trabajo y sobre la despiadada campaña que firmas extranjeras y elementos al servicio de las mismas, están desarrollando en contra del funcionamiento de estos Tribunales, y que por todos los medios a su alcance tratan de evitar que se cumpla una ley que tiende a favorecer al elemento obrero, como es la que creó esos Juzgados.

Por el mal estado de mi salud, repito, no hablaré hoy sobre esta materia.

El señor **Secretario**. — El telegrama a que se refiere el señor Senador dice así:

“Tocopilla, 31 de mayo de 1933.— Senador Hidalgo. — Santiago. — Nombre gremios marítimos, lancheros, fleteros, vaiaadores, y oficios varios puerto Tocopilla, a V. E. suplicamos conseguir de quien corresponda, libetrad de pesca obreros matriculados fin aliviar grave situación pueblo consumidor. Comisario departamental subsistencia restringió y limitó seis kilos pescado obreros, fin defender gremio pescadores sin consultar intereses pueblo consumidor. Por avión remitimos memorial y documentos que justifican esta petición beneficio general. Es justicia.— Alfredo Rojas.—Armando Rojas.— Aurelio Montecinos. — Humberto Rojas”.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Permítame el honorable Senador.

Como sólo faltan pocos minutos para el término de la primera hora, si no hubiera inconveniente podría Su Señoría quedar inscrito en primer lugar para usar de la palabra en la sesión de mañana.

El señor **Hidalgo**. — Preferiría hacerlo en la del jueves, señor Presidente, porque probablemente mañana continúe enfermo de la grippe, que me ha afectado.

### **SOBRE LA SOLICITUD DE REINCORPORACION DEL UN OFICIAL DEL EJERCITO**

El señor **Hidalgo**.— De todas maneras, voy a terminar estas observaciones manifestando que, después del brillante discurso que ha pronunciado el honorable señor Puga, en favor del señor Heraclio Valenzuela, no puedo menos que recordar que este señor no tiene para qué pedir que se le reincorpore al Ejército. Como durante la administración del señor Montero, el señor Valenzuela se dedicó a combatir, desde una oficina instalada en la Moneda, las ideas contrarias a las que ese Gobierno sustentaba, bien puede este caballero seguir esgrimiendo la pluma y probablemente lo hará con mucho mejor éxito que la espada.

Creo este señor que lo enaltecían más sus condiciones de literato que de militar distinguido que nos ha hecho valer el honorable señor Puga, y prefirió imitar los ejemplos que no son raros en las fastas de la literatura española, de hombres que eran diestros espadaachines a la vez que grandes literatos.

Me parece que un soldado que se estima, no tiene el derecho de desempeñar el oficio de panfletario para combatir ideas que no en suyas, función que no encuadra bien al hombre que carga espada. Y el señor Valenzuela, repito, tuvo a su cargo en el año pasado una oficina de propaganda para combatir las ideas que el señor Montero llamaba disolventes.

Si este señor deseaba reincorporarse al Ejército pudo haberlo hecho durante aquel Gobierno, que fué justiciero, que resarcó y vengó todas las ofensas que infirió a muchísimas personas el señor Ibáñez en los

momentos de su decadencia; pero el señor Montero creyó que el señor Valenzuela era más eficiente para el Gobierno como escritor que como militar.

El señor **Puga**. — Permítame decir unas cuantas palabras, señor Presidente.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Como ha terminado ya la hora de los incidentes, solicito el asentimiento unánime del Honorable Senado para conceder la palabra al honorable señor Puga.

El señor **Errázuriz**. — Por mi parte, ruego a Su Señoría se sirva permitirme formular una pregunta, una vez que hable el honorable señor Puga.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Permítame al señor Senador consultar a la Sala sobre si se prorroga la hora para que pueda hacer uso de la palabra el honorable señor Puga, y a continuación Su Señoría.

El señor **Gutiérrez**. — ¿No termina a las 5.25 la hora de los incidentes?

El señor **Secretario**. — Sólo faltan cinco minutos, señor Senador.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Si no hay inconveniente, se prorrogará la hora para que pueda hacer uso de la palabra Su Señoría.

Acordado.

Puede usar de la palabra el honorable señor Puga.

El señor **Puga**. — El honorable señor Hidalgo ha estimado, seguramente porque no ha apreciado bien el alcance de lo que he dicho, que mi propósito ha sido hacer la defensa directa y exclusiva del señor Valenzuela. En realidad no es así, pues lo que pretendo es que se reparen las injusticias cometidas con sinnúmero de jefes y oficiales del Ejército que fueron retirados o separados durante la tiranía de Ibáñez, única y exclusivamente porque tuvieron la honbría suficiente de no acatar a un Gobierno arbitrario, porque no fueron adulones o porque tuvieron la valentía de declarar que sólo querían dedicarse a sus funciones profesionales, sin inmiscuirse en política.

En consecuencia, no se trataba de amigos ni enemigos del señor Ibáñez, sino exclusivamente de profesionales, que, como tales, querían que se respetaran los fueros y derechos del personal de las instituciones armadas.

Si me he referido al señor Valenzuela como un caso determinado, ha sido porque he obtenido de él los antecedentes necesarios para poner de manifiesto ante el Honorable Senado las injusticias y los actos arbitrarios que cometió ese Gobierno de hecho y que es necesario reparar. Repito que he hablado del señor Valenzuela sólo como uno de los tantos jefes u oficiales que fueron exonerados por ese Gobierno sin motivos de ninguna especie, sólo porque quisieron cumplir con sus deberes.

Estimo lógico que estos hombres que supieron defender la rectitud y la honestidad del Ejército y de la Marina, sean repuestas en los grados que les corresponden.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Solicito el acuerdo del Honorable Senado para conceder la palabra a continuación, por breves minutos al honorable señor Concha.

Acordado.

El señor **Errázuriz**. — Deseo solamente hacer una pregunta.

Hace algunos días solicité que se tratara sobre tabla un proyecto despachado por la Honorable Cámara de Diputados, referente a la supresión del descuento del 15 por ciento sobre los sueldos de aquellos empleados públicos casados con otro empleado de la Administración.

En esa oportunidad se me dijo que el proyecto había sido retirado por el señor Ministro de Hacienda, y desearía saber si ya ha sido devuelto.

El señor **Azócar**. — Ese proyecto fué despachado ya, honorable Senador.

El señor **Secretario**. — Fué devuelto por el señor Ministro de Hacienda y aprobado por el Honorable Senado, señor Senador.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Puede usar de la palabra el honorable señor Concha.

#### SITUACION DE LAS PROVINCIAS DE TARAPACA Y ANTOFAGASTA

El señor **Concha**. — A propósito de lo que ha expresado el honorable señor Cabero acerca de la situación en que se encuentran las provincias del norte, voy a permítirme decir unas cuantas palabras.

Me parece que es necesario que las pro-

vincias de Tarapacá y Antofagasta, que son en realidad un emporio de riqueza, se independicen del salitre de una vez por todas, pues tienen muchas riquezas naturales más estables que esa industria, y que no me explico por qué no son explotadas.

La provincia de Tarapacá puede producir nitrato de potasio, substancia de la cual podría venderse toda la que se produjera, y entretanto, ¿por qué no se ha protegido a esta industria, preguntaría yo a los honorables Senadores que representan a esas provincias? La misma provincia tiene también las azufreras más grandes de Chile y el producto de ellas podría exportarse a todo el mundo civilizado.

El azufre es la base de la industria química, a tal extremo que un sabio francés afirma que el poder industrial de una nación se mide por el azufre que produce. Entre nosotros hay tres establecimientos mineros extranjeros, los de Chuquibambilla, Potrerillos y El Teniente, que han podido sostenerse únicamente por el ácido sulfúrico que producen.

Las indicadas provincias son riquísimas también en cobre y pueden producir sulfato de cobre en la cantidad que se quiera. Yo preguntaría a los honorables Senadores que las representan ¿por qué no se ha hecho nada en el sentido de explotar esas grandes riquezas? Tienen también bórax en cantidades inmensas, inagotables yacimientos de minerales de cobre de color, minerales de fierro, sal común, minerales de color de fierro y cobre los que basta someterlos a la alta temperatura de un horno para producir fierro y cobre metálico.

Sin embargo, se habla de la pobreza en que se hallan estas provincias, pero es de preguntar: ¿hasta cuándo van a vivir esos territorios exclusivamente del salitre? La verdad es que hasta ahora no se ha hecho nada por darles vida independientes de esta industria.

Es cierto que la provincia de Antofagasta tiene alguna vida independiente por obra del ferrocarril en explotación a Bolivia y del que está en construcción hacia la República Argentina; pero no sucede lo mismo con la de Tarapacá, que es enormemente rica en productos naturales de los cuales podrían surtir al mundo entero.

Se ve que para poner en movimiento estas riquísimas industrias falta una iniciativa que no sé de quién deba venir, a fin de dar a dichas provincias una vida natural y que no sigan dependiendo exclusivamente del salitre sódico. Porque supongamos que dentro de un año más se paralice por completo la exportación de salitre sódico, ¿esa que no sería extraño que ocurriera, ¿no vamos a preparar a esas provincias para esa eventualidad, a fin de que sus habitantes no mueran de hambre? Yo pregunto a los honorables Senadores que representan a estas provincias: ¿por qué no producen ni exportan nada siendo que, puede decirse, están podridas en minerales de cobre y que Antofagasta tiene el mineral más grande del mundo, cuya cubicación es tres veces mayor que el que le sigue en importancia? Dijo la respuesta a los honorables Senadores que nos han estado hablando de la tristísima situación en que se encuentra Pisagua en la actualidad. Yo desafío a los honorables Senadores por Tarapacá y Antofagasta a que me digan en una próxima sesión si tengo o no razón cuando sostengo que Tarapacá y Antofagasta pueden surtir al mundo entero de cobre y de sulfato de cobre, productos que pueden reemplazar al salitre en nuestra exportación. Asimismo, esas provincias pueden surtir al mundo entero de bórax y de otras substancias, y sin embargo, hasta ahora no se ha presentado nada que tienda a poner en explotación estas industrias. Ojalá se me diera también una respuesta sobre este punto en una sesión próxima.

El señor Gutiérrez.— Ruego a la Mesa se sirva recabar el acuerdo de la Sala para quedar inscrito para usar de la palabra en la primera hora de la sesión de mañana.

El señor Urrutia (Presidente).— Terminados los incidentes.

Si no hay inconveniente, quedará inscrito en primer lugar para usar de la palabra en la primera hora de la sesión de mañana, el honorable señor Gutiérrez.

Queda así acordado.

Se dirijan a los señores Ministros respectivos, los oficios que han solicitado los honorables señores Senadores.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión.

## SEGUNDA HORA

**AUTORIZACION AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA LA IMPORTACION, DISTRIBUCION Y VENTA DE PETROLEOS EN EL PAIS.**

El señor Urrutia (Presidente).— Continúa la sesión.

El señor Secretario.— Corresponde entrar a la discusión particular del proyecto que autoriza al Presidente de la República para celebrar toda clase de contratos o convenios que digan relación con la importación, distribución y venta en el país de petróleos y sus derivados.

Este proyecto fué aprobado en general en la sesión anterior.

El artículo 1.º dice:

“Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República para celebrar toda clase de contratos o convenios que digan relación con la importación, distribución y venta en el país de petróleo y sus derivados.

Estos convenios o contratos sólo podrán regir hasta el 31 de diciembre de 1934.”

La Comisión propone agregar al final del inciso 1.º, la frase: “sin perjuicio de lo dispuesto en la ley número 4.927, de 7 de enero de 1931”.

El señor Santa María formula indicación para que se cambie la frase “petróleos y sus derivados” por la siguiente: “bencina y otros aceites que se empleen en vehículos motorizados”.

En el curso del debate, en la sesión anterior, el señor Ministro de Hacienda manifestó que en el inciso 2.º de este artículo: “Estos convenios o contratos sólo podrán regir hasta el 31 de diciembre de 1934”, se debía substituir “1934” por “1933”; pero no formalizó indicación en ese sentido.

El señor Lira.— Yo la formulo, señor Presidente.

El señor Urrutia (Presidente).— En discusión particular el artículo 1.º con las indicaciones formuladas.

El señor Santa María.— Yo me he permitido formular la indicación que acaba de dar el Honorable Senado, porque, en realidad, la mente del proyecto ha sido sólo favorecer la locomoción. Este proyecto fué enviado al Congreso en momentos de una gran crisis para los camiones y automóviles y, en

general, para todos los vehículos motorizados.

El señor Ministro de Hacienda confirmó en la sesión pasada que esta era la mente del proyecto.

En cambio, la frase “petróleos y sus derivados” es muy amplia. Del petróleo se sacan productos que son verdaderos competidores del combustible nacional. Y, como tuve ocasión de manifestarlo en la última sesión, cuando se inició la discusión de este proyecto, hubo cierta alarma entre los productores. Según lo declaró el señor Ministro de Hacienda, cambiando la frase a que aludo por la que me he permitido proponer, se salvaría la situación.

Dejo explicada la mente de mi indicación.

El señor Urrutia (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación y si no se pide, daré por aprobado el artículo en la forma propuesta por la Comisión.

El señor Hidalgo.— ¿Quiere permitirme la palabra, señor Presidente?

El señor Urrutia (Presidente).— Está cerrado el debate, honorable Senador.

Solicito el acuerdo del Senado para conceder la palabra al honorable señor Hidalgo.

Puede usar de ella Su Señoría.

El señor Hidalgo.— Señor Presidente, vamos a votar un proyecto que, según lo ha manifestado el propio señor Ministro de Hacienda, no consulta lo que el Gobierno deseaba. Dijo el señor Ministro que el Gobierno necesitaba un proyecto, para la distribución de la bencina y declaró que no tenía interés en un proyecto que se refiriera al petróleo y sus derivados y que, como ya habían llegado al país no sé qué cantidad de miles de litros de bencina, el Gobierno había dictado un decreto elevando los derechos aduaneros para este artículo.

El señor Urrutia (Presidente).— Estamos en la votación del artículo 1.º

Si no se pide votación, lo daré por aprobado en la forma propuesta por la Comisión, y en seguida, se votarán las demás indicaciones.

Acordado.

En votación la indicación del señor Lira

para substituir en el inciso segundo "1934" por "1933".

Si al Senado le parece, se daría por aceptada esta indicación.

Acordado.

En votación la indicación del señor Santa María.

Si no se pide votación, la daré por aprobada.

El señor **Dagnino**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Urrutia** (Presidente).—Está cerrado el debate, honorable Senador.

Con la venia del Honorable Senado podría conceder la palabra a Su Señoría.

Puede Su Señoría hacer uso de ella.

El señor **Dagnino**.—Yo acepto la indicación del señor Santa María, porque entiendo que ésta no sólo la mente del Gobierno. En realidad, no se comprende lo que quiere decir la frase "petróleo y sus derivados", puesto que en Chile no hay destilerías o refinerías de petróleo. Al hablar de petróleos, entre nosotros se entiende que nos referimos al petróleo crudo, producto que no existe aquí...

De manera que me parece que la forma propuesta por el honorable señor Santa María es la conveniente. En efecto, no es posible hablar de petróleo y sus derivados, porque no hay derivados del petróleo, es decir, del producto que conocemos aquí con este nombre. Hay derivados del petróleo crudo, eso sí; pero entiendo que no ha estado en la mente del Gobierno traer petróleo crudo a nuestro país para extraer en Chile sus derivados.

Acepto pues la palabra "bencina", porque la idea del Ejecutivo consiste en importar bencina o nafta y algunos hidrocarburos que se usan como carburantes en los motores de automóviles, camiones, etc.

Entre nosotros se llama "petróleo" al que empleamos como combustible en las lámparas, es decir, al kerosene; pero, en general, se estima como petróleo al producto que surge de los pozos o al que se obtiene de la destilación de los esquistos bituminosos. Lo que el vulgo llama petróleo en Chile, no es petróleo, realmente, sino un derivado del mismo, obtenido por destilación, es decir, refinado.

A mi juicio, pues, no se puede aprobar el artículo en discusión, sino en la forma que

lo propone el honorable señor Santa María.

El señor **Hidalgo**.—¿Cómo dice la indicación del señor Senador?

El señor **Secretario**.—Propone substituir la frase del proyecto que dice "petróleo y sus derivados" por esta otra: "Bencina y otros aceites que se emplean en vehículos motorizados".

El señor **Hidalgo**.—Me parece que debería decirse "aceites lubricantes".

El señor **Santa María**.—No, señor Senador; eso es otra cosa.

El señor **Urrutia** (Presidente).—En votación la indicación propuesta por el honorable señor Santa María.

Al votar:

El señor **Hidalgo**.—Habría votado afirmativamente si en la redacción propuesta se hubieran consignado las palabras "aceites lubricantes".

Como no ha sido así, voto que no.

—Practicada la votación, resultaron 16 votos por la afirmativa y 3 por la negativa. Se abstuvieron de votar 4 señores Senadores.

El señor **Urrutia** (Presidente).—Aprobada la indicación.

El señor **Secretario**.—La Comisión propone suprimir el artículo 2.º.

El señor **Urrutia** (Presidente).—En discusión el artículo segundo.

El señor **Dagnino**.—Creo que no cabe otra cosa que suprimir este artículo, porque no existe en el país ninguna planta destiladora de petróleo.

El señor **Alamos**.—Está equivocado Su Señoría; en Valparaíso existe una refinería de petróleo.

El señor **Marambio**.—Entiendo que la Comisión propone la supresión de este artículo porque está reemplazado por otro que ella propone.

El señor **Dagnino**.—Está pendiente de la consideración del Honorable Senado un proyecto que se refiere a la destilería del petróleo crudo importado, que ha sido retirado hoy de la tabla de fácil despacho.

De manera que voy a dar mi voto por que se suprima este artículo.

El señor **Alamos**.—La Comisión propuso la supresión del artículo porque lo reemplazó por la frase agregada al artículo 1.º.

El señor **Marambio**.—Es cuestión de redacción solamente.

El señor **Secretario**.—El informe de la Comisión dice “ el artículo 2.º se suprime”.

El señor **Marambio**.—Está reemplazado en un inciso del artículo 1.º.

El señor **Santa María**.—Es una referencia a la ley 4,927.

El señor **Alamos**.—Con eso queda todo arreglado.

El señor **Hidalgo**.—Me parece que la supresión de este artículo es algo perfectamente lógico, porque no veo qué relación pueda tener la refinación y destilación de petróleo con la materia a que el proyecto en debate se refiere.

El señor Ministro de Hacienda ha manifestado aquí que lo único que deseaba era una autorización para celebrar contratos o convenios relacionados con la importación y distribución de la bencina, de manera que no puede haber relación entre lo que pide el Gobierno y la materia a que se refiere el artículo 2.º.

Es pues perfectamente lógico suprimir este artículo.

El señor **Urrutia** (Presidente).—El Honorable Senado aprobó el artículo 1.º en la forma propuesta por la Comisión, con la agregación a que se refería el honorable señor Alamos.

Ofrezco la palabra en la discusión del artículo 2.º.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay oposición se dará por desechado el artículo.

Acordado.

El señor **Secretario**.—Artículo 3.º Con cargo a las utilidades que estos convenios o contratos produzcan al Estado, podrá el Presidente de la República:

a) Ordenar trabajos para investigar la existencia de yacimientos petrolíferos nacionales;

b) Bonificar, en conformidad a las disposiciones del Reglamento que se dicte, a los gremios, sociedades o particulares que ejerzan en el país el comercio del transporte; y

c) Formar un cuerpo de técnicos nacionales para la exploración, investigación y explotación del petróleo y sus derivados.

La Comisión propone este artículo como artículo 2.º, reemplazando la letra a) por la siguiente:

“a) Ordenar trabajos para hacer las instalaciones indispensables para el almacenamiento y distribución de los productos a que hace referencia el artículo 1.º; proseguir las investigaciones sobre existencia de yacimientos petrolíferos nacionales y fomentar, en cuanto ello importe una explotación comercial, la destilación de esquistos bituminosos y la producción de petróleo por la hidrogenización del carbón”.

El honorable señor Santa María ha formulado indicación para agregar al final de la letra c) la siguiente frase:

“...y de carbones de piedra y de madera”.

El honorable señor Concha ha formulado indicación para agregarle a este artículo la siguiente letra:

“d) Transformar para el uso de gas pobre los motores de combustión interna”.

El señor **Urrutia** (Presidente).—En discusión el artículo, conjuntamente con la indicación formulada.

El señor **Concha**.—Rogaría al honorable señor Santa María que tuviera a bien explicar cuál es el alcance de la indicación que Su Señoría ha formulado para agregar en la letra c) las palabras “carbón de piedra y de madera”.

El señor **Santa María**.—La razón es la siguiente, señor Senador.

Como se trata de un proyecto que se refiere a los combustibles, considero lógico que ya que se va a destinar una suma de dinero para formar un cuerpo de técnicos en investigaciones sobre petróleo y sus derivados, se aproveche la oportunidad para formar también cuerpos de técnicos para la explotación de los carbones de piedra y de madera, que son los combustibles nacionales.

En realidad, se ha visto que en la materia de carbones de piedra y de madera no existen técnicos en el país; hay que importarlos. Todas las grandes empresas explotadoras de carbón están trayendo especialistas de Bélgica, porque en el país no los hay, a pesar de que se publican avisos y se llama a concursos, ofreciendo buenos emolumentos.

De manera que si este proyecto va a producir entradas y se va a destinar una parte de estas a formar un cuerpo de estos especialistas, bien podría aprovecharse la ocasión para formar técnicos que podrían ser-

vir en la industria nacional del carbón.

Este es el objeto de la indicación que he formulado.

El señor **Concha**.—Yo deseo preguntar al señor Senador si no quedaría más bien esta disposición en algún otro inciso, porque en esta letra c) se trata de la formación de un cuerpo de técnicos nacionales. No se puede hablar de formar técnicos nacionales para la explotación del carbón de madera. Sin duda se refiere Su Señoría a la protección a los carbones de piedra y de madera.

El señor **Santa María**.—No, señor Senador, a que se forme un cuerpo de técnicos en carbones de madera y de piedra, ya que no los hay en el país.

¿Por qué no aprovechar la oportunidad de que se va a formar un cuerpo de técnicos en investigaciones sobre petróleo, para crear estos otros?

El señor **Concha**.—Yo creía que Su Señoría prefería que se invirtieran fondos en el fomento de la industria.

El señor **Santa María**.—No me refiero a la industria misma, sino a la preparación de técnicos especialistas en la explotación de minas de carbón, que las empresas pueden llamar a su servicio.

El señor **Secretario**.—Los honorables señores Lira y Bórquez han enviado a la mesa una indicación en la cual se propone agregar al final de la letra a), lo siguiente:

“Y estudiar la instalación de la industria del alcohol de madera” y al final de la letra c), el siguiente inciso:

“Carbón de piedra y carbón vegetal para uso en los gasógenos”.

El señor **Secretario**.—“...y estudiar la instalación de la industria del alcohol de madera; al final de la letra c), la siguiente frase: “carbón de piedra y carbón vegetal para el uso en los gasógenos”.

El señor **Bórquez**.—He formulado la primera indicación, en compañía del honorable señor Lira, porque hoy en Alemania, como lo he dicho en otra ocasión, se está destilando alcohol de madera a un costo de 30 centavos de nuestra moneda. Esta sería entre nosotros una industria muy interesante para aprovechar los grandes bosques del sur de Chile, que, generalmente, se queman porque no hay en qué utilizarlos.

La segunda indicación que hemos formulado tiende a propiciar el uso del carbón

de piedra y del carbón vegetal en la industria de los combustibles.

El señor **Concha**.—Yo encuentro toda la razón al honorable señor Bórquez en la indicación que ha formulado; pero me parece que con la indicación del honorable señor Santa María queda más amplia la idea, porque se refiere a la investigación del carbón de piedra y del carbón vegetal en cuanto uso pueda existir de otros combustibles.

El señor **Lira**.—La primera indicación nuestra es completamente distinta de la del honorable señor Santa María.

El señor **Concha**.—Habla de la que se refiere a la letra c).

El señor **Lira**.—Creo que sería mejor ir por partes.

El señor **Dagnino**.—La Comisión habla de “producción de petróleo por la hidrogenización del carbón”; pero este es un término genético, que comprende a todas las variedades de carbón que existen, y no hay, en consecuencia, para qué entrar en detalles.

El señor **Bórquez**.—La indicación tiende a aclarar el concepto.

El señor **Dagnino**.—En realidad, en la destilación del carbón de leña se pierde gran parte de los productos que de él se derivan; de manera que el carbón ya fabricado no tiene los mismos productos derivados que tiene la leña.

Por eso me parece que debiera decirse simplemente “hidrogenización de carbones”.

El señor **Urrutia** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor **Hidalgo**.—¿Qué es lo que se va a votar, señor Presidente?

El señor **Lira**.—Podríamos votar por incisos, señor Presidente.

El señor **Urrutia** (Presidente).—Exactamente; se va a votar el artículo en la parte no objetada por las indicaciones.

Después se votará la indicación propuesta por la Comisión y en seguida las indicaciones formuladas por los honorables Senadores.

El señor **Hidalgo**.—¿Por qué no votamos por incisos? Así es mucho más claro.

El señor **Urrutia** (Presidente).—Es igual, honorable Senador.

El señor **Hidalgo**.—Es difícil saber lo que no ha sido objetado.

El señor **Urrutia** (Presidente).—Se va a votar la indicación de la Comisión.

En votación, y si no se pide, se dará por aprobado el artículo en la parte no observada.

Aprobado.

En votación la indicación de la Comisión.

El señor **Secretario**.—Dice la indicación: "Artículo 3.º Pasa a ser 2.º con la siguiente modificación: reemplázase la letra a) por la siguiente:

"a) Ordenar trabajos para hacer las instalaciones indispensables para el almacenamiento y distribución de los productos a que hace referencia el artículo 1.º; proseguir las investigaciones sobre existencia de yacimientos petrolíferos nacionales y fomentos, en cuanto ello importe una explotación comercial, la destilación de esquistos bituminosos y la producción de petróleo por la hidrogenización del carbón".

El señor **Urrutia** (Presidente).—En votación.

—Recogida la votación se obtuvieron 22 votos por la afirmativa.

El señor **Urrutia** (Presidente).—Aprobada la modificación propuesta por la Comisión.

El señor **Secretario**.—La indicación formulada por los honorables señores Lira y Bórquez es para agregar al final de la letra a) la siguiente frase: "y para estudiar la instalación de la industria del alcohol de madera".

El señor **Urrutia** (Presidente).—En votación la indicación.

El señor **Pradenas**.—¿Por qué la indicación se refiere exclusivamente al alcohol de madera?

El señor **Lira**.—Si Su Señoría quiere proponer alguna agregación, no hay inconveniente.

El señor **Pradenas**.—A mi juicio, la indicación no debería referirse sólo a la extracción del alcohol de madera. Habría sido conveniente formularla en forma más amplia.

El señor **Bórquez**.—Podría decirse: "del alcohol de madera y otros".

El señor **Urrutia** (Presidente).—En votación la indicación formulada por los honorables señores Lira y Bórquez.

El señor **Hidalgo**.—Pero, ¿no se ha insinuado la conveniencia de que la indicación no se refiera sólo al alcohol de madera?

El señor **Pradenas**.—Como los autores de la indicación aceptarían esta modificación, podría encargarse a la Mesa la redacción de la letra, de acuerdo con las opiniones que se han manifestado.

El señor **Urrutia** (Presidente).—Si no hay inconveniente, podría darse por aceptada la idea que insinúa el honorable señor Pradenas, o sea, para completar la indicación formulada por los honorables señores Lira y Bórquez en la forma que se ha propuesto.

El señor **Lira**.—Acaso sería más práctico votar la indicación tal como ha sido formulada, y en seguida, la agregación que propone el honorable señor Pradenas a la cual no nos oponemos.

El señor **Hidalgo**.—Si no hay inconveniente de parte de los autores de la indicación, ¿por qué no se da por aprobada desde luego?

El señor **Urrutia** (Presidente).—En votación la indicación.

—Al votar:

El señor **Pradenas**.—Acepto la indicación en la inteligencia de que se le dará la amplitud a que me he referido.

El señor **Hidalgo**.—Voto que sí, en el sentido indicado por el honorable señor Pradenas.

—Practicada la votación, se obtuvieron 21 votos por la afirmativa.

El señor **Urrutia** (Presidente).—Aprobada la indicación.

El señor **Secretario**.—Los honorables Senadores señores Lira y Bórquez, han formulado indicación para agregar a la letra e), la siguiente frase: "... carbón de piedra y carbón vegetal para uso en los gasógenos".

El señor **Santa María**.—Creo que esta indicación debería votarse después de la que yo he formulado porque, si se aprueba la mía, la de los señores Senadores la completaría.

El señor **Cencha**.—Se podría facultar a la Mesa para que redactara una sola indicación, abarcando las ideas de las dos que se han formulado, ya que encuentran ambiente favorable.

El señor **Urrutia** (Presidente).—Propongo votar conjuntamente las dos indicacio-

nes que contienen la misma idea y autorizar a la Mesa para darle la redacción definitiva.

Acordado.

En votación las dos indicaciones.

Si no se pide votación, las daré por aprobadas.

Aprobadas.

El señor **Secretario**.— El honorable señor Concha ha formulado indicación para agregar al artículo la siguiente letra:

“d) Transformar para el uso de gas pobre los motores de combustión interna”.

El señor **Hidalgo**.— No entiendo el alcance de la indicación que ha formulado el señor Senador.

El señor **Concha**.— Tiene por objeto utilizar casi un centenar de millones de pesos que se encuentran invertidos en Chile en motores de combustión interna y que no están en uso por la carestía de la bencina. Estos motores pueden adaptarse para el consumo de gas pobre.

No hay fundo en Chile que no tenga 3 o 4 motores sin funcionar, porque la bencina está sumamente cara. Se necesita fuerza motriz para las trilladoras y enfardadoras y, en las ciudades, para los motores de tracción, y como todos estos motores pueden transformarse en consumidores de gas pobre, he formulado esta indicación que tiende a favorecer una importante industria nacional.

El señor **Hidalgo**.— Pero esto significaría la instalación de grandes maestranzas para la transformación de los motores...

El señor **Concha**.— Lo único que se hace, es agregar dos tubos, en uno de los cuales se pone el carbón y en el otro un purificador de gas, que puede ser agua o una tela. El gas que se produce va al motor, puesto ya en movimiento por medio de la bencina, pues, en general, esos motores se hacen partir con este elemento, y después funcionan con el gas pobre.

Este procedimiento es sumamente económico. Así, un camión grande gasta sólo un saco de carbón en siete horas; de manera que la energía resulta casi regalada y esto lo necesitamos todos los chilenos.

El señor **Urrutia** (Presidente).— En votación la indicación del honorable señor Concha.

Si no se pide votación, la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor **Secretario**.— El honorable señor Matte formula indicación para que a continuación se agregue el siguiente artículo:

“Las empresas petroleras o bencineras establecidas en el país, pagarán a sus obreros que desahuciaren, una indemnización equivalente al salario de 15 días por cada año completo de servicios prestados.

El pago se hará en dinero y en el momento mismo de hacerse efectivo ese desahucio”.

El señor **Urrutia** (Presidente).— En discusión la indicación del honorable señor Matte.

El señor **Walker**.— Con esta indicación se trata de modificar las reglas generales establecidas por las Leyes del Trabajo y no veo la conveniencia de estas modificaciones, que son, precisamente, las causas que perturban y dificultan la aplicación de nuestra legislación.

Respecto de los obreros de estas empresas, como de todos los obreros de Chile, regirán las obligaciones y beneficios que impone u otorga la legislación general del trabajo, y no veo la conveniencia de modificar esa legislación en esta ley especial. Por eso voy a dar mi voto en contra de la indicación del honorable señor Matte.

El señor **Puga**.— A propósito de la indicación del honorable señor Matte, es necesario considerar que, en realidad, los obreros se encuentran en situación discordante con respecto a los empleados.

Los empleados que prestan servicios en las fábricas, casas comerciales, etc., reciben siempre del patrón como indemnización, un desahucio de un mes de sueldo por cada año de servicio; los obreros, aunque tengan 30 o 40 años de servicios, no reciben otra indemnización por desahucio que 6 días de sueldo. De manera que estimo muy acertada la indicación formulada por el honorable señor Matte que aprovecha la discusión de esta ley para insertar en ella una disposición en el sentido de que los patronos den a sus obreros 15 días de jornal por cada año de servicio, como desahucio.

Pero yo me voy a permitir modificar esta indicación en el sentido de que la indemnización que se dé a los obreros por cada año de servicio sea la correspondiente a 30 días de jornal, a fin de equiparar la situación que tienen los empleados con la de los

obreros, porque no hay ninguna razón de justicia para mantener a los empleados en una situación de privilegio.

Repito, los empleados, respecto de los obreros, se encuentran en realidad frente a un privilegio efectivo, esencial, porque, en general, los obreros no cuentan con ninguna garantía respecto de su situación y el patrón los echa a la calle cada vez que lo desea.

Por estas consideraciones, le daré mi voto favorable a la indicación formulada, ya que ella significa hacer un acto de justicia en favor de los obreros, y me permito modificarla en el sentido que he expresado.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Ruego al señor Senador se sirva mandar a la Mesa por escrito su indicación.

El señor **Puga**. — Mi indicación es muy sencilla, señor Presidente. Es para que se cambien los 15 días que ha propuesto el señor **Matte** por 30 días.

El señor **Pradenas**. — Convendría votar por separado las dos indicaciones.

El señor **Matte**. —Creo que en general, como criterio legislativo, no admite discusión alguna la idea sustentada por el honorable señor **Walker**.

Es evidente que, ordinariamente, no debe insertarse en una ley especial y en forma incidental, una modificación a las normas o principios fundamentales que informan la legislación general sobre determinada materia. Repito, esto está bien como criterio general, como principio de buena ordenación legal; pero tampoco es posible desatender la realidad de lo que está ocurriendo con motivo del simple anuncio de la dictación de esta ley.

Las empresas bencineras o petroleras han comenzado a despedir a sus obreros, entre los cuales hay algunos muy competentes que desempeñaban sus funciones desde hacía varios años y que han sido arrojados a la calle, lo que significa el hambre y la miseria para ellos y para sus familias. Estos obreros en su mayoría, eran de cierta categoría, gente que tiene un hogar bien constituido, que está educando bien a sus hijos, y a esa gente, repentinamente, se la va a arrojar a la miseria. Es ésta sin lugar a dudas, una situación sumamente grave y delicada.

Por otra parte, señor Presidente, hay que

considerar también que la regla general que recordaba el honorable señor **Walker**, ha tenido excepciones y es así como, en la ley que autorizó la creación de la Compañía de Salitre de Chile, por ejemplo, se estableció una regla especial respecto al desahucio de los obreros de las compañías que ingresasen a formar parte de esta nueva entidad. De tal manera que en esa oportunidad, en una ley especial también, se estableció una disposición que debió ser materia de una ley de carácter general. Hay ya, en consecuencia, un precedente.

Por otra parte, las circunstancias tan especiales y tan graves a que acabo de referirme, aconsejan aprobar esta indicación, aunque sea rompiendo la buena norma legislativa de carácter general ya señalada.

El señor **Pradenas**.— Deseo adherir a la indicación que ha formulado el honorable señor **Matte**.

El señor Senador ha citado la ley que autorizó la creación de la Compañía de Salitre de Chile, en la cual se estableció el pago de una indemnización extraordinaria de 300 pesos para cada obrero que fuera desahuciado.

No es éste el único caso, señor Presidente. Los obreros que fueron despedidos por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, obtuvieron también una indemnización extraordinaria de 15 días de sueldo por cada año de trabajo.

Si el proyecto que ahora nos ocupa es aprobado concediendo sólo el desahucio de una semana por año de servicio, puede ocasionar en su aplicación como ley de la República, grandes daños para estos obreros.

En efecto, si el control de la venta de este producto es efectuado en forma exclusiva por el Gobierno, o si éste celebra contrato con alguna firma determinada, perjudicará a los obreros que trabajan, desde hace muchos años, en algunos casos, en las compañías que hoy venden este artículo.

Si la aplicación de la ley va a ocasionar tales daños a estos obreros, lo lógico es que ella misma trate de repararlos. Ahora bien, un desahucio equivalente a una semana por año de trabajo, no significa ayuda alguna para un obrero, porque ni siquiera le sirve para atender a los gastos de movilización que debe efectuar muchas veces durante el tiempo en que busca un nuevo trabajo. En

la ciudad de San Antonio, por ejemplo, que actualmente casi no tiene movimiento portuario, el elemento obrero vaga por las calles, sin trabajo. Si en el día de mañana la West India cierra sus talleres, centenares de obreros irán a engrosar las filas de cesantes y se verán lanzados a la calle y, no encontrando trabajo en ese pueblo, tendrán que emigrar hacia otras localidades.

¿Y en estas condiciones, con 30, 40 o 50 pesos, se cree que van a tener con qué hacer sus gastos de traslado y alimentar a sus familias, mientras encuentran trabajo? Yo digo que no, señor Presidente. Si esta ley causa un daño a los obreros, es lógico que también esta misma ley consulte los medios de reparar ese daño que se hace a la pobre gente que quedará sin pan, sin trabajo y sin hogar.

El señor **Concha**.— Yo ruego a mis honorables colegas reflexionar sobre el punto que voy a exponer y espero se me rectifique si es que estoy equivocado aunque no lo creo. Si estos obreros hubieran sido despedidos hace un año atrás por esta Compañía, debía haberseles pagado desahucio en conformidad a las leyes sociales, en moneda de 6 peniques por peso. No sucedió así, sino que han sido explotados todo este año, pagándoseles en moneda de 3 peniques por peso.

El señor **Puga**.— Uno y medio peniques, señor Senador.

El señor **Azócar**.— Es muy optimista Su Señoría.

El señor **Concha**.— Esta explotación ha sido reconocida por el propio Gobierno que en repetidas ocasiones ha manifestado por boca del señor Ministro de Hacienda, que es necesario reajustar los salarios de los obreros de la República, en vista de la depreciación de nuestra moneda. Esta explotación ha sido reconocida también en la Honorable Cámara de Diputados, en la que, en sesión de ayer, se ha presentado un proyecto que tiende a elevar los jornales y sueldos de los obreros del país. De modo que en la peor época para los obreros, vienen las compañías a decirles que se vayan y les van a pagar a razón de una semana por cada año servido y todavía con un peso de 3 peniques.

Debemos recordar cuánto gana un obrero

y cuánto un empleado público. Un obrero gana 8 pesos diarios, que en los 25 días que trabaja en el mes, son 200 pesos. Es decir, en caso de aprobarse la indicación, se pagará 100 pesos por cada año servido a un obrero excelente que se ha quemado las pestañas trabajando en la Compañía durante diez o más años y, en cambio, a un empleado público se le paga por cada año servido un mes de sueldo. Pues bien, ¿cuánto gana un empleado público? Arriba de 1,000 pesos, cuando tiene más de diez años de servicios; de modo que por cada año servido se le da de desahucio lo que a un obrero después de diez años de servicio. De esto se desprende que es una injusticia, en estos momentos en que la vida está extremadamente cara, despedir a los obreros con ese desahucio miserable a un cambio de 3 o 1 y medio peniques, como decía un señor Senador.

Creo que esto justifica demasiado que se establezca en este proyecto que al obrero que se despide se le pague un mes de sueldo, o sea 200 pesos por cada año servido, o en subsidio 15 días.

No seamos crueles, no dejemos establecido el pago de sólo una semana. He recibido en Santiago a numerosos obreros despedidos del norte que han llegado sin un centavo, porque la indemnización que se les ha dado ha sido de 100, 200 o 300 pesos. No es posible explotar en esa forma al obrero chileno hoy día que hay más conciencia de lo que significan las leyes sociales en el mundo entero.

Creo que las razones que doy, si no estoy equivocado, justifican demasiado la indicación que se ha formulado.

El señor **Matte**.— Voy a permitirme leer algunos párrafos de una solicitud enviada a S. E. el Presidente de la República por un Sindicato Industrial de Obreros de una de estas Compañías Petroleras, cuya copia se me ha enviado

Dice así:

“Durante la administración del señor Montero, se dictó la ley número 5,124 de 16 de mayo de 1932, sobre el Monopolio del Petróleo y sus derivados por el Gobierno de Chile y sus asociados.

Junto con promulgarse esta ley, las compañías importadoras extranjeras, empeza-

ron a desahuciar al personal chileno de obreros, reduciéndolos en muchos casos al 50 por ciento; todos los obreros desahuciados no han recibido ni un solo centavo como indemnización por largos y dilatados años servidos a esas empresas extranjeras”.

En otro párrafo añaden:

“En tiempos normales había en esta fábrica 210 hombres y se trabajaban 48 horas; hoy hay 132 y trabajamos sólo 32 horas por semana a fin de despedir más compañeros, so pretexto de que la ley petrolera la hará entrar en vigencia en cualquier momento el Gobierno”.

Termina la solicitud pidiendo a S. E. el Presidente de la República que recabe del Congreso Nacional la dictación de medidas análogas a la contemplada en la indicación que me he permitido formular.

El señor **Hidalgo**.— Es curioso que se invoquen principios generales de legislación para oponerse a la aprobación del desahucio propuesto. Digo que es curioso, en primer lugar, porque bien sabemos que estas reglas generales sólo se traen a colación cuando con ellas se quiere desconocer los derechos de las clases trabajadoras. Pero resulta más original aun, que se les cite por los sustentadores del actual régimen liberal individualista, con motivo de la discusión de un proyecto que tiende a establecer el control del Estado para el comercio de petróleo.

Dentro del régimen económico liberal que descansa en el actual sistema de Derecho y lo defiende, es absurdo que el Estado intervenga hasta tomar el control de esta clase de operaciones, porque la escuela liberal sostiene el concepto del Estado guardián, que no desempeña otra función que la de mantener un determinado orden de cosas dentro de un determinado sistema de Derecho y, principalmente, se preocupa de resguardar lo que sus prosélitos han dado en llamar con el engañoso nombre de libertad de trabajo.

Afecta pues, a los cimientos mismos en que se apoya la maltrecha estructura del régimen liberal individualista, y no se concibe dentro de ella, una política como la que tiende a poner en práctica el proyecto que discutimos.

Entonces, pregunto yo, ¿para qué se nos

viene a invocar reglas generales de legislación y a presentarlas como intangibles, cuando los propios individualistas se están viendo cada día constreñidos a ceder y claudicar en puntos mucho más fundamentales que éste relacionado con el simple sistema de legislar?

El consorcio que patrocina este proyecto, va fatalmente a dañar a una inmensa porción de obreros, porque el actual régimen capitalista que sólo mira al enriquecimiento del individuo, tiende a la concentración del trabajo y la consiguiente disminución del costo de producción, mientras la orientación comunista contempla el interés del elemento obrero asegurándole trabajo y justo salario, y, al mismo tiempo que persigue el aumento de la producción consulta una equitativa distribución de la riqueza entre los que contribuyen a crearla.

La ley que discutimos no es de beneficio para los obreros, sino que, por el contrario, va a traer consecuencias contrarias a sus intereses. Nada más justo, entonces que aprobar en ella alguna compensación que es lo único que se persigue con la indicación relativa al desahucio, formulada por el señor Matte y modificada por el señor Puga.

No se diga que no podemos incluir en estas leyes disposiciones relativas a la defensa de los obreros, porque también está defendido aquí el interés de los capitalistas.

En efecto, cuando se dice aquí que el Estado tendrá a su cargo la distribución y venta en el país del petróleo y sus derivados, no se hace otra cosa que establecer una ficción, porque, en realidad, los que van a hacer la distribución, serán los capitalistas que hoy día tienen entre sus manos el negocio de las empresas que suministran la bencina, y lo más probable es que con el proyecto que aquí se debate, tendrán mayores utilidades esas compañías.

Pos estas razones votaré afirmativamente la indicación del honorable señor Puga, para que a los obreros se les dé un mes de sueldo de indemnización, por cada año servido.

No quiere decir esto que me haga yo la ilusión de que, aprobándose este proyecto y habiéndose establecido clara y terminante-

mente en él que a los obreros se les dará un mes de desahucio por cada año servido, esto signifique que los obreros recibirán eso en indemnización. A este respecto, sabemos ya lo que se hizo con los obreros de la Cosach; y es muy sabido que los tribunales chilenos, y de ellos algunos Presidentes de Corte, han intervenido paralizando fallos que estaban en perfecto acuerdo con el artículo 9.º de la ley que daba autorización a los obreros de la Cosach para cobrar sus desahucios.

A diario estamos viendo comentar por la prensa, la monstruosidad, se dice, de los Tribunales del Trabajo que no han hecho otra cosa que cumplir la ley. Esta campaña no tiene otro objeto que el de poner a salvo los intereses de los capitalistas.

El señor **Matte**.— Como va a terminar la hora, formulo indicación para que se prorrogue por 15 minutos.

El señor **Urrutia** (Presidente).— De hecho la hora está prorrogada hasta las 7.5, porque la primera hora se prorrogó también 5 minutos, de manera que solicito el asentimiento del Honorable Senado para prorrogar la hora hasta las 7.20, de acuerdo con la indicación del señor (Matte).

El señor **Concha**.— Yo había consultado ya a algunos de mis colegas sobre la prorroga de la hora, pero resulta que es muy

importante, antes de votar este proyecto, ver lo que disponen las leyes sociales sobre remuneración e indemnización de obreros que trabajan por semanas y meses.

En esta situación, yo desearía, ya que en la Honorable Cámara de Diputados fué un miembro del Partido Conservador el que abogó ayer por el aumento de salario a los obreros, solicitar de mis honorables colegas del Partido Conservador y demás de esta Honorable Cámara, que accedieran a dejar pendiente este asunto para la sesión próxima, a fin de que podamos votar a plena conciencia y con absoluto conocimiento de la cuestión.

Hago esta petición a insinuación de algunos de mis colegas y en atención a que lo que se debate es tan justo que no creo que haya alguien que pueda oponerse.

El señor **Matte**.— Retiro mi indicación de prórroga de la hora.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Por retirada la indicación del honorable señor (Matte).

Habiendo llegado la hora, se levanta la sesión.

—**Se levantó la sesión.**

**Antonio Orrego Barros,**  
Jefe de la Redacción.